



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 2005

VI LEGISLATURA

Núm. 295

COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

PRESIDENTA: Doña María Canto Benito Benítez de Lugo

Sesión celebrada el día 5 de mayo de 2005, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Pregunta con respuesta Oral, POC 427-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Mercedes Martín Juárez, relativa a centros públicos de atención a menores en situación de riesgo o desprotección, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 137, de 15 de febrero de 2005.
2. Pregunta con respuesta Oral, POC 478-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ismael Mario Bosch Blanco, relativa a mecanismos de control de que dispone la Junta de Castilla y León, en relación con las residencias privadas y/o concertadas de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 137, de 15 de febrero de 2005.
3. Pregunta con respuesta Oral, POC 498-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María Crespo Lorenzo, relativa a convenio de la Junta de Castilla y León con el Ayuntamiento de Palencia para la financiación de un centro de día en el barrio de San Juanillo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 137, de 15 de febrero de 2005.
4. Pregunta con respuesta Oral, POC 503-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. María Begoña Núñez Díez, relativa a precio social para plaza residencial de personas mayores para el año 2005, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 137, de 15 de febrero de 2005.

5. Pregunta con respuesta Oral, POC 518-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Mercedes Martín Juárez, relativa a inspecciones en la Residencia de la Tercera Edad Jardín del Tiétar de Arenas de San Pedro (Ávila), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 143, de 3 de marzo de 2005.
6. Pregunta con respuesta Oral, POC 519-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Mercedes Martín Juárez, relativa a funcionamiento de la Residencia de la Tercera Edad San Andrés de Mombeltrán (Ávila), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 143, de 3 de marzo de 2005.
7. Pregunta con respuesta Oral, POC 532-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Raquel Pérez Fernández, relativa a sobre valoración en la gestión de dos pisos tutelados para menores en Ponferrada (León), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 149, de 18 de marzo de 2005.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas cuarenta minutos.	6207	Tercer punto del Orden del Día. POC 498.	
La Presidenta, Sra. Benito Benítez de Lugo, abre la sesión.	6207	El Vicepresidente, Sr. Velasco Fernández, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	6217
Intervención de la Procuradora Sra. Saavedra Hernández (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	6207	Intervención del Procurador Sr. Crespo Lorenzo (Grupo Socialista) para formular su pregunta.	6217
Primer punto del Orden del Día. POC 427.		Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. Sáez Aguado, Gerente Regional de Servicios Sociales.	6217
El Vicepresidente, Sr. Velasco Fernández, da lectura al primer punto del Orden del Día.	6207	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Crespo Lorenzo (Grupo Socialista).	6218
Intervención de la Procuradora Sra. Martín Juárez (Grupo Socialista) para formular su pregunta.	6207	En turno de dúplica, interviene el Sr. Sáez Aguado, Gerente Regional de Servicios Sociales.	6220
Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. Sáez Aguado, Gerente Regional de Servicios Sociales.	6208	La Presidenta, Sra. Benito Benítez de Lugo, abre un turno de aclaraciones sobre la pregunta.	6221
En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Martín Juárez (Grupo Socialista).	6210	En turno de aclaraciones, interviene la Procuradora Sra. Núñez Díez (Grupo Socialista).	6221
En turno de dúplica, interviene el Sr. Sáez Aguado, Gerente Regional de Servicios Sociales.	6211	Contestación del Sr. Sáez Aguado, Gerente Regional de Servicios Sociales.	6221
Segundo punto del Orden del Día. POC 478.		Cuarto punto del Orden del Día. POC 503.	
El Vicepresidente, Sr. Velasco Fernández, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	6212	El Vicepresidente, Sr. Velasco Fernández, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	6222
Intervención del Procurador Sr. Bosch Blanco (Grupo Socialista) para formular su pregunta.	6212	Intervención de la Procuradora Sra. Núñez Díez (Grupo Socialista) para formular su pregunta.	6222
Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. Sáez Aguado, Gerente Regional de Servicios Sociales.	6213	Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. Sáez Aguado, Gerente Regional de Servicios Sociales.	6222
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Bosch Blanco (Grupo Socialista).	6215	En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Núñez Díez (Grupo Socialista).	6223
En turno de dúplica, interviene el Sr. Sáez Aguado, Gerente Regional de Servicios Sociales.	6216	En turno de dúplica, interviene el Sr. Sáez Aguado, Gerente Regional de Servicios Sociales.	6224

<u>Págs.</u>	<u>Págs.</u>
Quinto punto del Orden del Día. POC 518.	
El Vicepresidente, Sr. Velasco Fernández, da lectura al quinto punto del Orden del Día. 6225	En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Martín Juárez (Grupo Socialista). 6231
Intervención de la Procuradora Sra. Martín Juárez (Grupo Socialista) para formular su pregunta. 6225	En turno de dúplica, interviene el Sr. Sáez Aguado, Gerente Regional de Servicios Sociales. 6232
Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. Sáez Aguado, Gerente Regional de Servicios Sociales. 6226	Séptimo punto del Orden del Día. POC 532.
En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Martín Juárez (Grupo Socialista). 6228	El Vicepresidente, Sr. Velasco Fernández, da lectura al séptimo punto del Orden del Día. 6233
En turno de dúplica, interviene el Sr. Sáez Aguado, Gerente Regional de Servicios Sociales. 6229	Intervención de la Procuradora Sra. Pérez Fernández (Grupo Socialista) para formular su pregunta. 6233
Sexto punto del Orden del Día. POC 519.	Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. Sáez Aguado, Gerente Regional de Servicios Sociales. 6233
El Vicepresidente, Sr. Velasco Fernández, da lectura al sexto punto del Orden del Día. 6229	En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Pérez Fernández (Grupo Socialista). 6234
Intervención de la Procuradora Sra. Martín Juárez (Grupo Socialista) para formular su pregunta. 6229	En turno de dúplica, interviene el Sr. Sáez Aguado, Gerente Regional de Servicios Sociales. 6235
Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. Sáez Aguado, Gerente Regional de Servicios Sociales. 6230	La Presidenta, Sra. Benito Benítez de Lugo, levanta la sesión. 6235
	Se levanta la sesión a las veinte horas veinte minutos. 6235

[Se inicia la sesión a las diecisiete horas cuarenta minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Sí, Señorías. Señorías, por favor. Muy buenas tardes a todos. Damos comienzo a la sesión. Por parte de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios, ¿alguna sustitución que comunicar? ¿Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista? Ninguna ¿Portavoz del Grupo Parlamentario Popular?

LA SEÑORA SAAVEDRA HERNÁNDEZ: Sí, gracias, señora Presidenta. Fernando Rodríguez Porres sustituye a Paloma Inés Sanz Jerónimo, José Manuel Frade Nieto sustituye a María Fátima López Placer, y Emilio Arroita García sustituye a José Antonio de Miguel Nieto.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. Bien, comenzamos la sesión, no sin antes advertir desde esta Presidencia que dada la... lo extenso que es hoy el Orden del Día, dada la amabilidad del señor Gerente de Servicios Sociales, para responder a todas las preguntas orales que se habían planteado en la Comisión... en esta Comisión de las Cortes, voy a ser rigurosa en los tiempos de intervención de cada uno de los Procuradores, entendiéndolo que el primer turno de intervención son diez minutos y el segundo son cinco minutos.

Ante todo, por supuesto, dar la bienvenida al señor Gerente de Servicios Sociales, don Antonio Sáez Agua-

do. Sin más, por parte del señor Vicepresidente se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR VELASCO FERNÁNDEZ): Gracias, señora Presidenta. Primer punto del Orden del Día: **"Pregunta con respuesta Oral 427, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora doña Mercedes Martín Juárez, relativa a Centros Públicos de Atención a Menores en situación de riesgo o desprotección, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número ciento treinta y siete, del quince de febrero de dos mil cinco"**.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, señor Vicepresidente. Para formular la Pregunta, tiene la palabra la Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista doña Mercedes Martín Juárez.

LA SEÑORA MARTÍN JUÁREZ: Gracias, señora Presidenta. Señorías, buenas tardes. Le doy la bienvenida al señor Gerente Regional de Salud, y paso a... a formular nuestra Pregunta, a pesar de... de la pérdida de actualidad que sufren gran parte de las iniciativas, que, de alguna manera, conlleva a que tiendan a... a... al olvido de los hechos. Pero en este caso, y a pesar de haber perdido actualidad y no ser ya recientes los motivos en los que se basaba nuestra Pregunta, sigue siendo plenamente actual y constatable la carencia de servicios públicos gestionados por la Junta de Castilla y León destinados a prestar atención a niños, a personas

con discapacidad, a mayores, y a otros colectivos susceptibles de necesitar amparo en la provincia de Ávila.

Yo no dudo el esfuerzo en publicidad y en propaganda que con frecuencia realiza la Junta de Castilla y León, y en este caso la Consejería de Familia, que a veces puede inducir a la confusión, haciendo pensar a los ciudadanos que los servicios sociales públicos de esta Comunidad son poco menos que un modelo a seguir en cuanto a recursos, a dotaciones, a capacidad o eficacia. No es así, y no es así en el caso de los niños, y en este caso nos referimos a los menores de ocho años; franja de edad especialmente susceptible y que, sin ninguna duda, requiere especial atención cuando la situación implique desprotección u otras circunstancias que puedan afectar a los menores. Nosotros entendemos que ahí tendría que dedicar la Junta de Castilla y León sus mayores esfuerzos e involucrarse al máximo garantizando la asistencia adecuada, bajo su estricta responsabilidad, con sus propios medios y con la garantía que -sin ninguna duda- otorgan siempre los servicios públicos.

En Ávila, los hechos a los que haremos referencia dejaron en evidencia la dotación de servicios que debe garantizar la Administración Regional en materia de protección a la infancia. Lamentablemente, no solo resultaron insuficientes, sino que sacaron a la luz deficiencias que la Junta de Castilla y León está obligada a subsanar, entendiendo que deben subsanarse en todas las provincias de la Comunidad, ya que parece ser que, salvo excepciones, estas carencias afectan a la mayor parte de las provincias de Castilla y León.

El caso que nos ocupa surgió en Ávila en el verano del dos mil cuatro, a raíz de la detención de un matrimonio que se llevó, por la fuerza, a sus tres hijos de un centro de acogida de la Junta de Extremadura. Eso motivó que la Junta de Castilla y León se hiciera cargo provisionalmente de la tutela de los menores, una vez que sus progenitores habían sido conducidos a Comisaría.

Esta circunstancia nos permitió conocer la inexistencia en Ávila de un centro público para garantizar el amparo de niños menores de ocho años, ni siquiera en una situación, como esta, de urgencia, y por un breve espacio de tiempo, ya que al día siguiente la Junta de Extremadura desplazó sus servicios a la provincia de Ávila para hacerse cargo de nuevo de los niños y de su tutela.

Mientras tanto, y como consecuencia de este déficit de servicios públicos, la Junta de Castilla y León recurrió a los servicios de una organización no gubernamental para solventar su imprevisión en la atención a estos menores de ocho años. Esta situación afectaba a un niño de ocho meses, de tres y cuatro años; y puede suceder

en cualquier punto de la Comunidad donde exista, como en este caso, una familia desestructurada.

Por lo tanto, es fundamental que conozcamos qué centros de titularidad pública garantizan en Castilla y León la atención a niños menores de ocho años en situación de riesgo -como en este caso- o de desprotección; y en qué ciudades de la Comunidad, si existieran, están ubicados estos centros para menores de ocho años. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. Para dar contestación a la respuesta... a la Pregunta planteada, tiene la palabra el señor Gerente de Servicios Sociales.

EL GERENTE REGIONAL DE SERVICIOS SOCIALES (SEÑOR SÁEZ AGUADO): Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, Señorías. Entrando directamente en la contestación, me gustaría, en primer lugar, señalar que en la presentación de esta Pregunta y en alguna de las expresiones que acaba de utilizar la Portavoz del Grupo Socialista contienen algunas incorrecciones o algunos errores en la apreciación, quizá debidos a que... yo no sé si Su Señoría se ha guiado por alguna de las declaraciones que en su momento se realizaron, en el sentido de que la Junta tuvo que ingresar a estos menores en un centro de una organización no gubernamental. Esto no es exactamente así, tampoco es correcto afirmar que en Ávila -lugar donde se produjeron los hechos- no existe ningún centro público para la atención a los menores de ocho años, porque sí existe.

Y, con carácter general, me gustaría señalar y recordar alguno de los hechos, en los que, efectivamente, la... una familia con menores procedentes de la Comunidad de Extremadura que estaban bajo la tutela de la... de la entidad pública tutelar de la Junta de Extremadura, efectivamente, por las razones de desprotección, fue tomada la decisión conjuntamente con la Fiscalía de Ávila del ingreso, provisionalmente, en uno de los centros que la Junta de Castilla y León, la Gerencia de Servicios Sociales, tiene concertados en la provincia de Ávila.

Por lo tanto, si Su Señoría quiere trasladar el debate acerca de si existen exclusivamente centros públicos, a mí me gustaría señalar que la política que desarrolla la Gerencia de Servicios Sociales es la de disponer de suficientes recursos en todo el territorio regional, incluida la provincia de Ávila -insisto-, suficientes recursos, en unos casos de titularidad pública y en otros casos concertados con otras entidades públicas o con entidades privadas.

De manera que si Su Señoría quiere trasladar el debate en esos términos, es un debate interesante, pero, desde luego, para nosotros lo importante es que, desde

el punto de vista de la protección de los menores que residen o que viven en Castilla y León, exista suficiencia de recursos; y puedo afirmar en esta Comisión que esa suficiencia existe en la actualidad, existía el año pasado en Castilla y León, a partir de algunos datos que después les... les proporcionaré a Sus Señorías.

Por lo tanto, la entidad... la... la organización no gubernamental, que es Mensajeros de la Paz, donde fueron ingresados estos niños, no es un centro que existiera porque sí, es un centro que existe y que está implantado en la ciudad de Ávila porque así está concertado por la Junta de Castilla y León. Es, por lo tanto, un centro de financiación pública.

Para nosotros es muy importante la labor que la entidad tutelar de los menores debe tener, que es la Gerencia de Servicios Sociales, y para nosotros es muy importante que la gestión de los centros, no las funciones que debemos asumir como entidad titular -que espero que no exista ninguna duda de que las asumimos razonablemente bien-, pero la gestión de algunos recursos pueda ser desarrollada por otras entidades públicas -insisto- o por entidades privadas, en general prácticamente todas entidades sin ánimo de lucro, que tienen suficiente experiencia acreditada en la atención a la infancia.

Y en ese sentido, los centros en los que existen plazas públicas para la atención a los menores de ocho años son cuarenta y nueve centros en la Comunidad de Castilla y León, cuarenta y nueve. Creo que para la atención a los menores de ocho años, con la dotación de plazas que tienen, es razonablemente adecuada. Y, como veremos después, tienen -a treinta y uno de diciembre de dos mil cuatro- una ocupación ligeramente superior al 60%, de tal manera que prácticamente no existe ningún centro que tenga una ocupación del cien por cien. Luego en mi opinión... si quiere Su Señoría, entramos en el debate de la gestión pública directa o de la gestión a través de entidades, pero la suficiencia de recursos propios de la Gerencia, concertados con Diputaciones o concertados con entidades no gubernamentales, la suficiencia yo creo que es clara.

Y estos centros, concretamente en el caso de la provincia de Ávila, son cuatro; uno de ellos es público, le gestiona directamente la Gerencia de Servicios Sociales; luego niego la mayor, en el sentido de que Su Señoría dice que no existen centros públicos: en Ávila existe un centro público, que es el centro Fuente Clara, donde se atiende también a menores de ocho años; y, además, hay un hogar de acogida, gestionado por la asociación de Mensajeros de la Paz; una residencia para... para niños con discapacidad, gestionada por Santa Teresa de Ávila; y una vivienda hogar, gestionada por Mensajeros de la Paz.

Junto a ello, existen otros cuatro centros de... financiados -y, por lo tanto, con plazas públicas- en la provincia de Burgos, en la ciudad de Burgos y en Aranda de Duero.

Existen catorce centros en la provincia de León, en algunos municipios como Cistierna, Villafranca del Bierzo, Ponferrada, algún municipio de la Comarca del Órbigo, y, lógicamente, en la capital, en León, catorce centros, gestionados por la Gerencia de Servicios Sociales tres de ellos, otros tres centros públicos... cuatro -perdón-, cuatro centros públicos, y por otras entidades, incluida -si no recuerdo mal- la Diputación Provincial hasta hace poco tiempo.

En Palencia existen cuatro centros con plazas de financiación pública, tres de ellos en Palencia y uno en el Valle del Cerrato.

En Salamanca existen nueve centros que atienden a menores de ocho años, cuatro de ellos de titularidad pública y los cinco restantes gestionados por... en dos casos por la Diputación Provincial, y en otros tres por entidades no gubernamentales del sector.

En Segovia existen tres centros, gestionados uno de ellos por la Diputación Provincial, dos de ellos por entidades del sector.

En Soria, un centro gestionado por entidades no gubernamentales.

En Valladolid, nueve centros, de los cuales uno lo gestiona la Gerencia de Servicios Sociales, y ocho, entidades no gubernamentales sin ánimo de lucro.

Y en Zamora, un centro gestionado por una entidad no gubernamental.

En consecuencia, Señoría, creo, en primer lugar, que existen recursos públicos; por lo tanto, no es correcta... sus afirmaciones. Concretamente, son más de once centros públicos solamente destinados a menores de ocho años; para el conjunto de la infancia en situación de desprotección existen más de noventa centros en la Comunidad Autónoma, pero para los menores de ocho años específicamente, existen once centros públicos y... perdón, treinta y ocho centros gestionados por Entidades Locales o por asociaciones del sector.

La ocupación del conjunto de centros de protección a la infancia es -como decía Su Señoría- del sesenta y dos y pico por ciento a treinta y uno de diciembre; luego creemos que no existe insuficiencia de plazas.

Y, en consecuencia, más allá del debate, que, si es el que usted... Su Señoría quiere tener, pues, sería otro debate de si lo más adecuado es sistemáticamente la

gestión de titularidad pública o si es razonable –en algunos casos y en cuántos– que una parte de esos recursos les gestionen entidades del sector. Y me refiero a entidades, Señoría, como Mensajeros por la Paz, Nuevo Futuro, Aspace –la Asociación de Familiares de Niños con Parálisis Cerebral–, la Fundación Cruz de los Ángeles, diversas órdenes religiosas... la Fundación Cruz de los Ángeles –como les decía–, Aspace de Salamanca también, Diputación Provincial, Hermanas Carmelitas, Hijas de San Vicente Paúl, Asprona en Valladolid, Hijas de la Caridad de San Vicente Paúl en Zamora, etcétera, etcétera; creo que son entidades que han acreditado suficientemente su trabajo con la infancia.

Las características del sector público, a veces, hacen recomendable combinar gestión pública y gestión por parte de estas entidades; y, desde luego, nosotros estamos muy satisfechos con el trabajo de todo este tipo de entidades, que ha demostrado una situación del sistema de protección a la infancia que yo no la quiero calificar directamente. Lo que sí que le voy a leer es las palabras y las conclusiones del Procurador del Común de Castilla y León en su Informe sobre la situación del sistema de protección y de reforma, de la protección a la infancia, y fíjese usted en qué términos lo reflejaba un medio de comunicación textualmente: "En líneas generales, la situación global de los centros visitados –que fueron treinta y tantos– no es mala, incluso es buena en Castilla y León". Parece que la alta institución no quería decir directamente que es buena, decía: "No es mala, e incluso es buena en Castilla y León".

El Informe diagnostica buena salud de los centros de atención y de protección a la infancia, y, en consecuencia, nosotros, más allá de lo que usted califica de medidas de publicidad o de propaganda –creo que decía–, creo que, precisamente, en el sector de la infancia es uno en los que hemos querido ser más cuidadosos, hacer el trabajo del día a día –que es lo más importante–, y no creo que Su Señoría haya escuchado en muchas ocasiones actitudes o comunicaciones por parte de la Gerencia de Servicios Sociales o de la Consejería de Familia que pretendan introducir ningún otro tipo de debate, sino trabajar en el día a día en la protección de los menores de Castilla y León que están en situación o en riesgo de desprotección. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, señor Gerente. Para uso de su turno de réplica, tiene la palabra doña Mercedes Martín Juárez.

LA SEÑORA MARTÍN JUÁREZ: Gracias, señora Presidenta. Muchas gracias, señor Gerente Regional. Yo no dudaba que usted iba a tener o a utilizar algunos argumentos para justificar esta situación, y habla de incorrecciones de apreciación por mi parte, justificando

que, sin ninguna duda, hubo una suficiencia de recursos por parte de la Junta de Castilla y León. En ese caso, parece absolutamente sorprendente que esta falta de recursos por parte de la Junta de Castilla y León fuera un elemento suficientemente reflejado en todos los medios de comunicación con esta polémica y esta situación que tuvo amplia repercusión.

Señoría, si quiere, yo también estoy de acuerdo en que podemos entrar en profundidad en un debate de... del tema público y privado, pero tener recursos que se financien exclusivamente con dinero público no significa que sean recursos públicos. Y estoy segura que usted comparte conmigo que, desde luego, no es lo mismo. Es verdad que, a mi juicio, y usted tendrá argumentos para rebatirlo, pero, a nuestro juicio, en este momento, lo que podemos apreciar es que el modelo de la Junta de Castilla y León, desde luego, con mucha frecuencia es delegar responsabilidades.

Respecto a la protección de los menores de ocho años, lo delega en una organización de carácter religioso –Mensajeros de la Paz–; a los mayores los delega a que se busquen la vida y paguen lo que puedan sus familias, la mayor parte en residencias privadas; a los inmigrantes se los deriva también a ONG; a las personas con algún tipo de discapacidad se les delega la responsabilidad a su familia. Luego a nosotros nos gustaría saber qué responsabilidades en realidad, de forma rigurosa, está asumiendo como tal la Junta de Castilla y León como Administración Regional y como garante de los derechos de todos estos sectores de población.

Es verdad, Señoría, que hay un centro para menores en Ávila, pero entonces tendrán que redefinir ustedes los criterios de ingreso, porque, en aquel caso concreto, usted sabe muy bien que a estos tres menores no les aceptaron en ese centro público de la Junta de Castilla y León; luego es verdad que hay un centro, pero a esta franja de edad, que es precisamente la más desprotegida, no se les pudo ingresar ni de forma provisional, porque, de hecho, sí que están claras, parece, la diferencia entre la forma de asumir responsabilidades una Administración y otra.

La Junta de Castilla y León tuvo que recurrir –como es frecuente en esta Administración– a una organización no gubernamental, mientras la Junta de Extremadura, directa e inmediatamente, al día siguiente, desplazó a sus responsables para volver a hacerse cargo de los niños; no ninguna ONG, sino la propia Junta de Extremadura.

Y es verdad que en este centro público de la Junta de Castilla y León habrá que redefinir los criterios de ingreso en ese centro para cuando estén afectados niños en franjas de edad como eran estos –de tres, cuatro años y ocho meses–, porque no nos sirve de nada... o bueno,

sirve de... de forma incompleta que haya una franja de edad especialmente susceptible, como son estos niños tan pequeños, y, deprisa y corriendo, haya que recurrir a Mensajeros de la Paz, que es verdad que tiene una financiación al 100% por parte de la Junta de Castilla y León; de hecho, según nuestra información, cobra 39 euros al día por niño, mientras... -y tiene dos pisos en Ávila- mientras las familias de acogida, que pueden a estos niños de esta edad temprana darles un acogimiento en un entorno mucho más familiar, la Junta de Castilla y León les paga 9 euros al día.

Luego aquí también tendría que explicarnos la Junta de Castilla y León cómo está primando de una forma muchísimo más generosa a una organización no gubernamental de carácter no religioso (contra las que no tenemos absolutamente nada, quiero evitarle la tentación de decirnos que qué tenemos contra las ONG ni las entidades privadas). No, pero, sin ninguna duda, a nosotros, desde luego, el rigor, la garantía, la calidad y la plena conciencia de una buena educación y una buena acogida y una buena protección, sin ninguna duda, nos las va a seguir garantizando el sistema público, pero también podría llevarnos a ser susceptible de meditar estas subvenciones de cuantías tan diferenciadas para las familias de acogida o para Mensajeros de la Paz.

A nuestro juicio, Señoría, desde luego, seguimos insistiendo que en Ávila, para esta franja de edad, no hay ningún centro público de la Junta de Castilla y León. Entendemos que eso es una discriminación cara a las situaciones como esta que se vivió de forma dramática en nuestra provincia, y si es verdad que con la colaboración de las organizaciones no gubernamentales que procedan, pero sí procedería que, habiendo un centro público de la Junta de Castilla y León, se redefinan los criterios de ingreso, se haga una revisión, para que en próximas situaciones como esta no haya que depender de la voluntad ni de los convenios con ONG, sino garantizar a estos menores todos los servicios públicos por parte de la Junta de Castilla y León, que se habrían podido prestar si hubiera sido un ámbito de ingreso en cualquier franja de edad en el propio centro público de la Junta de Castilla y León. Porque, Señoría, nosotros entendemos...

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Señoría, ruego vaya terminando, son cinco minutos.

LA SEÑORA MARTÍN JUÁREZ: (Sí termino ahora mismo, señora Presidenta). ... que, precisamente, en todos estos sectores más desprotegidos es donde hay que ser mucho más cuidadosos y, desde luego, donde nosotros entenderíamos que la plena garantía nos la ofrecería la tutela directa y el rigor que nos merece la Junta de Castilla y León. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. Para turno de dúplica, tiene la palabra el señor Gerente de Servicios Sociales.

EL GERENTE REGIONAL DE SERVICIOS SOCIALES (SEÑOR SÁEZ AGUADO): Yo creo que Su Señoría está planteando un debate perverso, y que yo estoy dispuesto a entrar en él. Ha insistido en varias ocasiones, intentando trasladar una idea, y es como si esta situación hubiera generado a la Junta y a la Gerencia de Servicios Sociales una situación de imprevisión y, deprisa y corriendo, tenga que recurrir a una ONG -dice Su Señoría, textualmente-.

Y esto no es así; no es ni deprisa ni corriendo. Este centro es un centro que está concertado desde hace tiempo, cuyos requisitos de ingreso están perfectamente definidos los que corresponden a Fuente Clara, los que corresponden a este centro y a los restantes centros concertados. Y yo estoy dispuesto a redefinirlo, sin ninguna duda; pero lo que no estoy dispuesto es a que se generalice una crítica al hecho de que la Junta esté utilizando recursos de este tipo de entidades de una manera programada. Porque esto no se hace deprisa y corriendo, no es que se produzca una situación y que tengamos que echar mano de una entidad que pasaba por allí; es que hay un concierto formalizado -que si Su Señoría cree... quiere, yo le paso una copia- desde hace tiempo y que nos ofrece garantías de que las cosas van a funcionar en ese centro.

Y en Fuente Clara existen otros criterios de ingreso y, en función de cada una de las situaciones, nuestros servicios técnicos recomiendan que en unos o en otros casos se utilice uno u otro recurso. Si usted quiere esto lo podemos discutir y, seguramente, mejorar; pero yo niego la mayor, porque esto no es ninguna imprevisión. Esto está así establecido.

Otra cosa es que usted considere -creo que equivocadamente- una confusión entre las funciones de tutela, las funciones que corresponden a la entidad pública tutelar -que es la Gerencia de Servicios Sociales- y las que corresponden a la gestión de un centro o de un recurso; son funciones completamente distintas. Y no me haga usted el panegírico de que las autoridades de la Comunidad de Extremadura desplazaron funcionarios públicos a recoger a estos menores, porque eso nosotros, desgraciadamente, estamos acostumbrados a hacerlo todos los días. Y eso es lo que hay que hacer, efectivamente. Pero no ponga usted en la balanza, como si en la Comunidad de Extremadura son funcionarios los que hacen este trabajo y en la de Castilla y León dependemos de... -deprisa y corriendo- de entidades que pueden tener algún recurso. Es que esto no es así.

Insisto, si Su Señoría quiere que redefinamos esos criterios, yo estoy dispuesto a hacerlo; pero, desde

luego, para nosotros –y después lo veremos en otra de las preguntas que ha hecho alguna... algún miembro del Grupo Socialista– esto –le recuerdo– es una práctica que se hace en todas las Comunidades Autónomas. No vayamos a ser más papistas en Castilla y León que el Papa –si me permiten la expresión–, porque el... la utilización de recursos de este tipo de entidades es habitual por parte de las Comunidades Autónomas, y precisamente por la función que hacen, porque el ambiente que necesitan con frecuencia los menores que son objeto de protección no siempre se le podemos facilitar con toda la intensidad –no siempre– en centros públicos, por razones muy diversas, que si Su Señoría quiere entramos. Y ese ambiente que se recomienda profesionalmente para la atención a los menores, un ambiente más cercano a lo familiar que a lo institucional, no siempre lo podemos hacer bien desde las instituciones públicas. Insisto, esto, en Castilla y León, en Asturias, en Extremadura o donde usted quiera. Por lo tanto, no contraponga Su Señoría la titularidad de los centros a la función y a la responsabilidad de ejercicio de nuestras funciones como entidad pública tutelar, sobre la que espero que no quepa ninguna duda.

Y, finalmente, un último comentario. Dice Su Señoría: "El impacto que tuvo esto en los medios de comunicación". Y tuvo un cierto impacto, en gran medida, motivado por unas declaraciones del señor Subdelegado del Gobierno en Ávila que afirmaba que "menudos recursos tiene la Junta que estos niños tuvieron que ingresar en un centro de Mensajeros de la Paz". Y esto no es así, es un centro concertado por la Junta de Castilla y León, con una respuesta inmediata, y lo que alguien ha transmitido es que la Junta no tenía recursos en Ávila, y parece que Su Señoría se hace eco de esta opinión y la quiere trasladar aquí.

Por lo tanto, yo le digo: la Junta tiene recursos públicos en Ávila, tiene recursos concertados y, en mi opinión, son recursos suficientes, porque tienen una ocupación todavía limitada y nos permite seguir atendiendo otras situaciones de desprotección que se puedan producir.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, señor Gerente. Se abre un turno para que cualquier Procurador de esta Comisión realice alguna pregunta para aclarar el tema que ha sido planteado en esa primera Pregunta con respuesta Oral. ¿Ningún Procurador? Bien. Muchas gracias. Por parte del señor Secreta... Vicepresidente –perdón– se dará lectura al segundo punto del Orden del Día.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR VELASCO FERNÁNDEZ): Gracias, señora Presidenta. Segundo punto del Orden del Día: **"Pregunta con respuesta Oral 473 (sic.), formulada por la Junta... a la Junta de Castilla y León por el Procurador don Ismael**

Mario Bosch Blanco, relativa a mecanismos de control de que dispone la Junta de Castilla y León en relación con las residencias privadas y/o concertadas de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 137, de quince de febrero de dos mil cinco".

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, señor Vicepresidente. Para formular la Pregunta, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, don Ismael Bosch.

EL SEÑOR BOSCH BLANCO: Muchas gracias, Presidenta. Muchas gracias a don Antonio Sáez, Gerente de Servicios Sociales, por su presencia en esta Comisión, que espero que sea fructífera a la par que satisfactoria en cuanto a la información que ofrezca.

Esta iniciativa que... que, vamos, traigo aquí a colación data del mes de diciembre, pero, a pesar de que tenga seis meses ya de... de vigencia, no ha perdido para nada vigencia, a su vez, no ha perdido realidad con el entorno con el... con el momento, porque la situación de... de nuestros ancianos en las residencias de ancianos sigue siendo similar. Quiero conocer cuál es la... los controles que la Junta de Castilla y León ejecuta o con los cuales actúa al respecto de este tipo de residencias, ya sean privadas y/o concertadas, o con plazas concertadas, porque son todas privadas, en definitiva, en Castilla León, excepto un par de ellas.

Bien. En pleno puente de la Inmaculada, como usted conocerá, tuvimos conocimiento público de la muerte por frío de una anciana de ochenta y dos años que estaba interna en la residencia El Encinar del Rey, ubicada en plena capital vallisoletana.

Lamentablemente, no... no estamos ante un caso aislado de fallecimientos de ancianos residentes en residencias de Castilla y León, y que se habían producido... concretamente, en el mes de diciembre tuvimos otros casos luctuosos también en la opinión pública que lamentar.

La población mayor de sesenta y cinco años en nuestra Comunidad significa un porcentaje netamente importante. Estamos hablando, según datos de la propia Junta de Castilla y León, que de los dos millones cuatrocientos ochenta y siete mil habitantes de nuestra Comunidad, el 23%, aproximadamente, supera... supera, en ocasiones con... de manera holgada, la cifra de los sesenta y cinco años. Estamos hablando de quinientas sesenta y nueve mil personas; no todas en las mismas situaciones, no todas con las mismas necesidades, pero sí que es un porcentaje de población sobre el cual yo creo que cualquier Administración debe de tener... pues, por lo menos, una atención prioritaria, y me consta que

la Junta -por lo menos en su intención- así la tiene, no debería de ser de otra manera.

En Castilla y León, según el Reglamento regulador -que supongo que usted hará referencia a él- de régimen de acceso a las plazas de centros residenciales para personas mayores, "son plazas en centros residenciales las destinadas a servir de vivienda y lugar de convivencia, prestando una atención... -insisto, y quiero matizar esto- una atención integral y continuada a las personas que reúnan las condiciones que se señalen normativamente. Insisto lo de "integral y continuada", porque de este tipo de desatenciones derivan casos como el que nos trae en este momento.

Mire, no sé si conoce físicamente -imagino que sí- la residencia de la que estamos hablando, El Encinar del Rey, de gestión privada, posiblemente... y sin posiblemente, la más cara de Castilla y León... la más cara de Castilla y León. Y esto quiere decir que, por mucho que se pague, las desatenciones y los riesgos siguen existiendo. Por suerte o por desgraciada, no se hace siempre todo lo que se puede. Y yo quiero conocer, porque, sí, he estado mirando normas de la Junta de Castilla y León que, bueno, pues que regulan el régimen de acceso, la baremación, intentar garantizar un equilibrio de igualdad de oportunidades a la hora de que la gente pueda acceder; pero no he encontrado, seguramente, pues, por incapacidad mía o desconocimiento, qué mecanismos utiliza la Junta de Castilla y León para hacer efectivo el control de los residentes en este tipo de instalaciones.

Es verdad que hay un control alimenticio, es verdad que hay un control sanitario, pero no hay un control al respecto de cómo se garantiza que estas personas tienen, sencillamente, a su vez, un control, por parte de aquellos que son responsables, de su residencia en espacio físico, como son las residencias de ancianos. Es decir, no hay nadie que garantice que esas personas, una vez que salen, puedan tardar veinticuatro horas en volver o puedan aparecer a la vuelta de la esquina, como ocurrió en este caso: una mujer de ochenta y dos años, a la vuelta de la esquina, en Valladolid, muerta en una calle entre unos matorrales porque se acurrucó por el frío. Estamos hablando del mes de diciembre. Yo no... no sé, creo que a nadie le gusta estos casos, y no quiero dramatizar ni utilizar... traer casos aquí para sensibilizar a nadie; no es mi intención.

He estado mirando los precios de este tipo de residencias, concretamente la que nos ocupa tiene un precio para residentes válidos de 1.316 euros al mes, me parece elevadísimo; y para asistidos, de 1.712 euros al mes. Solo está superado por Benito Menni, que, bueno, es una residencia dirigida a personas que tienen una... una necesidad especial de... de atención, pues, por dificultades que... bueno, que todos conocemos. Pero, bueno, si en estas que se supone que, siendo la más cara, debería

de ser la mejor ocurre esto, ¿qué no ocurrirá en otras? Y yo le pregunto, como responsable de la materia, ¿qué hace la Junta de Castilla y León para garantizar un control escrupuloso y exhaustivo al respecto? Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. Para dar contestación a la Pregunta planteada, tiene la palabra el señor Gerente de Servicios Sociales.

EL GERENTE REGIONAL DE SERVICIOS SOCIALES (SEÑOR SÁEZ AGUADO): Bien. Pues, en principio, la propia Ley de Creación de la Gerencia de Servicios Sociales y su Reglamento y, con posterioridad, la Ley de Atención y Protección a los Mayores confiere... atribuye a este organismo, Gerencia de Servicios Sociales, las competencias de inspección, de control y de sanción de entidades de servicios y centros de carácter social. Por tanto, la responsabilidad es, efectivamente, de la Gerencia de Servicios Sociales.

Para ello, existen una serie de procedimientos y de mecanismos establecidos, tanto en el ámbito periférico, en las Gerencias Territoriales de Servicios Sociales, como en el ámbito de los Servicios Centrales de la propia Gerencia, en la cual existe un Servicio de Inspección y Registro de Entidades, de Centros y de Servicios que coordina este tipo de actuaciones.

Desde el punto de vista de las actuaciones de control y de inspección, debo recordar a Su Señoría que, en principio, existe un Decreto que establece los requisitos mínimos que deben cumplir los centros, en este caso, de carácter residencial para personas mayores y de otro tipo, que tiene un componente importante, desde el punto de vista infraestructural, en cuanto a los criterios de accesibilidad, de dimensiones y de otro tipo, en lo que afecta a la infraestructura de los centros.

En segundo lugar, unos requisitos mínimos de personal que se establecen y están tasados con suficiente claridad. Incluso nosotros, en nuestra página web, pues tenemos una especie de programilla en el cual cualquier entidad puede calcular, frente a unas dimensiones de un centro posible a abrir, etcétera, qué requerimientos de personal tendría que tener de una forma automática, vaya.

Y en tercer lugar, una serie de requisitos que establece el propio Decreto en cuanto a las condiciones mínimas de funcionamiento del centro, de la documentación que debe disponer, de algunos criterios de funcionamiento, de algunas cuestiones relacionadas con los derechos de las personas mayores atendidas.

A partir de ahí, siempre que se va a abrir un centro residencial destinado a personas mayores, además de otras consideraciones de carácter municipal y de otro

tipo de licencias cuya competencia corresponde, fundamentalmente, a las Corporaciones Locales, existe un... un segundo componente, que usted señalaba desde el punto de vista sanitario, que tiene que ver con las instalaciones, las cocinas o los procesos de... de elaboración de... de alimentos, etcétera; de manera que ahí existe un segundo filtro. Y, desde luego, antes de la apertura de los centros, habitualmente, en varias visitas de inspección, se verifica la adecuación de las instalaciones al requerimiento que ha planteado la entidad que quiere abrir ese centro, sea pública o sea privada. De manera que se comprueba que, efectivamente, lo que figura sobre los proyectos y demás es correcto que se cumplan las condiciones de accesibilidad, etcétera, etcétera. Naturalmente se incorporan las que tienen que ver con los aspectos de dotación de personal y las que tienen que ver con los aspectos de funcionamiento.

En segundo lugar, a partir de ahí, al menos una vez al año... al menos una vez al año, desde las Gerencias Territoriales se realizan labores de comprobación de las entidades, de los centros y de los servicios, para verificar el cumplimiento o el mantenimiento de ese cumplimiento en lo que respecta a los recursos mínimos que debe cumplir el centro, y a la adecuación de otros aspectos como los precios, como la información a los usuarios, como el libro de registro de altas y bajas y otra serie de documentos, que son verificados, insisto, al menos una vez al año. Naturalmente, en fase previa a la apertura y, posteriormente, al menos una vez al año se producen estas verificaciones.

En tercer lugar, si el centro plantea algún tipo de concertación con esta Administración, tiene, adicionalmente, otras visitas de inspección que pretenden ratificar que siguen cumpliéndose los requisitos y que la propuesta de concertación de plazas sigue respetando y manteniéndose los requisitos mínimos en esos tres aspectos.

En cuarto lugar, el... ante cualquier denuncia del tipo que sea, los servicios de inspección se personan en los centros, comprueban, en su caso, las veracidades de esas denuncias, las circunstancias que concurren, etcétera, etcétera.

Y en quinto lugar, frente a... a cualquiera de los requerimientos de los centros de carácter social, tanto públicos o privados, se acude por parte de la inspección a los centros que pueda corresponder.

Como información adicional, le puedo decir a Su Señoría los datos resumen del año dos mil cuatro, en los cuales se han realizado... se han levantado o elevado seiscientos setenta y tres actas por parte de los servicios de inspección, se han incoado cuatrocientos setenta y cinco procedimientos de acuerdo con el régimen san-

cionador establecido. Algunas de las actas levantadas derivan en... a veces en varios procedimientos sancionadores.

En tercer lugar, se han resuelto con esta... con estos resultados los siguientes expedientes: ochenta y tres procedimientos se han resuelto como faltas leves, doscientos once procedimientos como faltas graves, veintidós como faltas muy graves, y se han sobreesido setenta y seis procedimientos sancionadores.

En conjunto, se han procedido a expedientes sancionadores en trescientos dieciséis casos el año pasado, en dos mil cuatro. De ley y de la misma manera, en el año dos mil... en... en los últimos años, desde la transferencia de las competencias a la Comunidad Autónoma, entre el año noventa y seis y el año dos mil cuatro, se ha procedido al cierre de treinta y seis establecimientos de atención residencial a personas mayores.

Creo, por lo tanto, Señoría, que, más allá del caso que motiva su pregunta, los servicios de control y de inspección de la Gerencia de Servicios Sociales actúan con regularidad, actúan de manera sistemática en las circunstancias que le he señalado.

Y, incluso, en el caso que Su Señoría señala, el día siguiente de tener conocimiento de estos hechos se produjo una visita de inspección, en los cuales se hicieron una serie de verificaciones, que se lo resumo brevemente: primera, que la persona que desgraciadamente falleció era una persona que no estaba incapacitada; que la propia persona y sus familiares habían considerado que no debían de producirse, por lo tanto, restricciones en sus salidas. En tercer lugar, que el... que esta residente de este centro era evaluada cada seis meses a través de una serie de intervenciones del equipo médico y de la Dirección del centro, precisamente para valorar su situación psíquica, y que, dado que no existían ese tipo de restricciones, comprenderá Su Señoría que no es posible restringir la salida de las personas mayores ingresadas en los centros, y que, desde luego, este tipo de circunstancias desgraciadas pueden producirse en cualquier circunstancia, porque no podemos... -y esto debo decirlo así de claro- es imposible que seamos capaces nadie de eliminar cualquier riesgo que se produzca en la atención a las personas mayores en estos centros.

Lo que sí que hemos verificado es que en este caso, desde el punto de vista de la relación con... con la persona desgraciadamente fallecida, las cosas estaban claras; que, incluso, el sistema de control y de acceso al centro era correcto. Es decir, existe una instrucción para que las personas que estaban en la entrada del centro tienen incluso foto de aquellos residentes... una foto -por los cambios de turno, por las incorporaciones de nuevo personal que se puedan producir- de quiénes son

los residentes a los que, por unas u otras razones, debe limitarse el... la salida del centro.

Eso había funcionado, y, por lo tanto, entendemos que es una circunstancia lamentable que se puede producir en algunos centros, y que entendemos que no ha habido, en este caso, negligencia por parte de esa residencia, desde el punto de vista de la atención a esa persona ni desde el punto de vista de los procedimientos. Y, si lo hubiéramos detectado así, pues, naturalmente, hubiéramos actuado a través de nuestros procedimientos sancionadores, como hemos hecho el año pasado en cuatrocientos setenta y cinco procedimientos, que creo que es una cantidad que puede ser discutible, pero que lo que expresa es que, desde luego, la Gerencia de Servicios Sociales no está a la espera de que se produzcan acontecimientos, sino que actúa proactivamente y que los Servicios de Inspección verifican las cosas. Y, naturalmente, son mejorables -como todo en esta vida-, pero creo que es está actuando razonablemente bien en lo que se supone la inspección y el control de los centros residenciales, y, por lo tanto, en la... en lo que tiene que ver con la garantía de los usuarios de estos centros.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Muchas gracias, señor Gerente. Para hacer uso del turno de réplica, tiene la palabra don Ismael Bosch por un tiempo máximo de cinco minutos. Gracias.

EL SEÑOR BOSCH BLANCO: Sí. Intentaré ajustarme al tiempo. Muchas gracias, Presidenta, y muchas gracias, señor Gerente, por su explicación, yo creo que con profusión, yo creo que extensa, y, seguramente, ajustada a la realidad; no tengo nada que cuestionarle, en principio, al respecto de lo que usted dice.

Mire, no tengo ninguna intención de eliminar riesgos -ojalá pudiera-, sí de que se minimicen en la medida de lo posible. Yo creo que ahí estamos todos de acuerdo. No quiero cárceles en las residencias de ancianos, quiero control administrativo.

Mire, me parece que usted ha realizado... ha ido enumerando los diferentes sistemas de control e inspección que la Junta de Castilla y León, como entidad competente, tiene en la actualidad, y bien, cada uno en su responsabilidad, pues, puede ir delimitando que se minimicen riesgos que afectan a los residentes, ya sea, pues, por una cuestión sanitaria, alimentaria, de estructuras, de habitabilidad. Me hablaba usted de las denuncias por parte, ¿no?, en caso de que alguien pueda demostrar malos tratos o desatenciones médicas. Bueno, todo eso me parece bien.

En este caso -y, además, el caso que motivaba la pregunta- es una persona que se ausenta, una persona con Alzheimer que se ausenta, pues que, bueno, es verdad que no tiene un régimen restrictivo dentro de su

residencia. Lo que le estoy planteando es: ¿la Junta de Castilla y León tiene intención de dar un paso más allá y promover... -dado que, bueno, creo que esa sería la... la denominación- promover medidas de control, subvencionadas incluso -si tienen coste económico- por parte del Ejecutivo Autonómico? Esa es un poco la idea: medidas de control de los accesos, de la ubicación, de dónde están los residentes.

Mire, si estuviéramos hablando de centros públicos le pediría responsabilidades, y seguramente le pediría incluso, pues, que elaboráramos un... un reglamento a nivel autonómico. Pero, bueno, usted sabe que desde el año noventa y seis en que el Partido Popular accede al Gobierno, cuando entonces tenía responsabilidades el Imsero todavía a nivel estatal, bueno, pues no se volvió a construir más residencias públicas, con lo cual no es el caso, y ustedes, desde que tienen la competencia en esta materia, tampoco han construido residencias públicas; buscan la concertación de plazas de las residencias privadas en nuestra Comunidad, pero no hay residencias públicas. De ahí que no pueda plantearle una solución negociada entre Grupos Políticos que busquen un reglamento que regule este parecer.

Pero, mire, dado que crecen como setas las residencias privadas, dado que la realidad es que nuestra población tiene un porcentaje de población anciana muy elevado, pues es verdad que hay que tomar medidas, y yo creo que la Administración, cuando no es competente, tiene que, por lo menos, promover actuaciones.

Mire, la Junta de Castilla y León puede impulsar la implantación de un sistema... de un servicio, de un control informático de residentes. ¿Cómo? Mire, hay pulseras con microchip, por ejemplo. Evidentemente, tiene un coste muy elevado para los... que cada residencia la genere, pero sí que puede haber una generación automática por parte de la Administración Autonómica y un control de las mismas.

Estas pulseras con microchip, con un material plástico no fácilmente rompible -excepto con tijera-, tampoco tienen que instalarse a nuestros seiscientos y pico mil ancianos; no estoy hablando de esto. Estoy hablando de aquellos que residen en las residencias de ancianos, que tienen una atención cuya responsabilidad recae en la residencia en la que... en la que habitan, y que además tienen la condición, pues, de tener una necesidad asistencial, pues, básica y necesaria, ¿no?

Esto permitiría un control por aviso o alarma -llámelo usted como quiera- de las... a los accesos, salidas, entradas en las instalaciones. Incluso, si profundizamos y ampliamos la aportación económica, hasta se puede incluir un control por GPS que permita conocer la ubicación de aquellos que no vuelven a la residencia en horarios marcados, que permita tener un control exhaus-

tivo de aquellos que tienen un riesgo de desaparecer y de que ese... de esa desaparición derive –como es el caso que nos ocupa– en fallecimientos. Y, repito, no lo ridiculicemos, no lo llevemos a que estamos intentando poner un microchip a ningún anciano –esto no es así, sino a aquellos que precisan atención, un... una observación, un control médico, un control sanitario, un control asistencial, que tengan una garantía... que la Junta de Castilla y León promueva una garantía de que se pueda tener un control de dónde están o dónde han ido cuando no han vuelto a la hora prevista.

Porque es verdad que yo no quiero cárceles, yo no quiero residencias con... tipo jaulas, yo no quiero que haya barrotes, quiero libertad de nuestros mayores; pero no todos los mayores pueden estar en igualdad de condiciones disfrutando esa libertad, y a los hechos me remito.

Usted dice que... ha enumerado denuncias y expedientes abiertos, y algunos culminados. Yo... me preocupa el alto número. Yo pensé que no iba a haber un número tan alto de sanciones graves, muy graves y de centros cerrados. Esto quiere decir que hay mucho intrusismo en el sector y mucha gente con poca buena intención al respecto.

Pero mire, en el mes en el que preparé esta iniciativa, sin ir más lejos, y al margen ya de casos como el tan alarmante de Paredes de Nava –que no tiene que ver con lo que nos ocupa, pero sí con una... también un problema similar, donde han muerto cuatro ancianos–, pues murió esta mujer en Valladolid. Unos días después, otra mujer estuvo abandonada... desaparecida veinticuatro horas; por suerte no murió de frío. Quiero decir: no son hechos aislados, ¿eh? Cuatro ancianos más en la residencia de Palencia hospitalizados por infección respiratoria cogida en el centro.

Es decir, hay muchos casos donde nuestros ancianos corren un riesgo. Dado que es un porcentaje de población muy importante, hay que atenderles, y yo creo que la... la Junta de Castilla y León debe de tomar todas las medidas. Le planteamos algunas, sencillamente; creo que es algo a estudiar, creo que es una cuestión que, precisamente, puede ser aplicable en un futuro próximo, y que, seguramente, garantice la ubicación y el control de dónde están aquellos ancianos que más necesitan estar controlados. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. Para un turno de dúplica, tiene la palabra el señor Gerente de Servicios Sociales.

EL GERENTE REGIONAL DE SERVICIOS SOCIALES (SEÑOR SÁEZ AGUADO): Bien. Me parece interesante la propuesta que se hace; de hecho, algunas

iniciativas de ese tipo las estamos estudiando. Pero me gustaría matizar dos o tres cuestiones.

Primero, en lo que respecta a este caso, y... aquí tienen Sus Señorías, si lo considera necesario, copia de la inspección, del acta de inspección que se realizó el día siguiente de conocer estos hechos, en los cuales, yo no la voy a leer porque es un poco prolija, pero se constata que el centro tenía razonables procedimientos y mecanismos, y además establecidos, escritos y entrenados para el control de las personas que pudieran tener algún problema que afectara a su seguridad. Pero insisto también en que la residente en este centro que, desgraciadamente, falleció no tenía... no es el supuesto que usted plantea, porque no tenía ese tipo de restricciones; ni ella misma, ni sus familiares, ni el equipo técnico del centro habían planteado restringir sus salidas, y de hecho las venía realizando con carácter habitual.

Por lo tanto, ahí estaríamos en una situación difícil desde el punto de vista de su planteamiento. Es decir: ¿dónde poner ese límite, dónde establecer esos controles para evitar lo que Su Señoría señalaba? Parece que en este caso no era necesario. Los hechos nos han demostrado que después se ha producido la situación que se ha producido. Pero, razonablemente, si ni la residente –que no estaba incapacitada–, ni sus familiares, ni el equipo técnico del centro lo consideraban oportuno, pues, en principio, entendemos que no se ha actuado incorrectamente. Si, además, existían suficientes procedimientos de control... Por ejemplo, le puedo señalar a Su Señoría que las puertas del centro, que son de las que se abren automáticamente, cuando no estaba la persona encargada de estar en la conserjería no se podían abrir, si tenía que salir a alguna cuestión; tenían distribuido un sistema de fotos... En fin, que creemos que los controles eran razonables también.

Pero, efectivamente, estamos contactando con algunas empresas que aportan esas tecnologías, no solamente para el control externo, sino el interno; hay tecnología –ciertamente, es un poco costosa todavía– para el control interno, por ejemplo, de caídas en los centros, varios de nuestros centros ya la tienen implantada, y, en fin, estamos trabajando en ese sentido y me parece razonable la propuesta.

Discrepo un poco en algunas consideraciones en lo que respecta, una vez más, al conjunto de la atención residencial en Castilla y León. Dice Su Señoría que no hay residencias públicas. Yo quiero recordar aquí... o que hay pocas, o algo parecido ha señalado, y que no estamos haciendo residencias públicas desde que se ha transferido el Imserso. Yo creo que eso no es correcto, no responde... no responde a la realidad.

Lo primero, porque uno tiene que relativizar las cosas. Entonces, las políticas se concretan en hechos, y

entonces yo digo –y lo digo aquí– que Castilla y León, primero, es la Comunidad Autónoma que más plazas residenciales tiene en relación con la población mayor. Hemos llegado, hace veintitantos días, a una cobertura del 6% de plazas residenciales. Luego, en términos globales... que dice poco, pero en términos globales, Castilla y León tiene una cobertura que se va acercando a la de los países de la Unión Europea que más han desarrollado sus sistemas de bienestar social.

Segunda consideración. Los miembros del Grupo Socialista suelen siempre hacer una valoración y es: "Sí, sí, hay muchas plazas, pero son privadas". Pues creo que es otra apreciación errónea. Castilla y León es la segunda Comunidad en cobertura en plazas públicas, después de Navarra; y los datos no son los de la Junta –que también–, sino los del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. El último Observatorio de las Personas Mayores que publica el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales nos dice que la cobertura de plazas totales en Castilla y León llega hasta el 5,66%, es decir, 5,66% plazas por cada cien mayores, pero la cobertura de plazas de titularidad pública es del 2,01. La media estatal es del 1,46, ¿eh? Por lo tanto, Castilla y León –insisto–, después de Navarra, es la Comunidad que más plazas públicas oferta a las personas mayores de... de nuestra Región. Por lo tanto, la primera apreciación creo que es errónea.

Y la segunda también. Dice Su Señoría que no construimos, desde que se transfirió el Imsero, plazas públicas, y yo digo que no es correcto. En este momento, existen en construcción diecinueve... –en este momento, ¿eh?, no digo en años anteriores– diecinueve centros residenciales públicos en Castilla y León. Y esto es así. Y yo le digo a Su Señoría que hay... se está construyendo en este momento, si no me equivoco, tres centros en Valladolid –creo que son, porque supongo que a Su Señoría le puede interesar especialmente Valladolid–: en Cuenca de Campos, en Villalar de los Comuneros, y creo recordar que la tercera en Campaspero; centros públicos financiados al 70% en su inversión por la Junta de Castilla y León.

Pero me gustaría hacerle otra recomendación a Su Señoría: dese una vuelta por las Comunidades Autónomas, observe usted lo que hacen el conjunto de las Comunidades Autónomas, observe usted lo que hace la Comunidad de Madrid, de Extremadura, de Castilla-La Mancha, de Valencia y así sucesivamente. Y usted observará que, por razones muy diversas, estas Comunidades Autónomas tienen instrumentos de planificación y de implantación de centros que no coinciden con lo que se percibe de su intervención, de concesión de obra pública y, desde luego, en la mayor parte de los casos de gestión y, a veces, de titularidad privada de los centros residenciales.

Para nosotros lo importante no es tanto que el centro sea de titularidad pública, sino que cumpla los requisitos, que funcione bien y que sea un centro que dé atención de calidad y, en segundo lugar, que sea accesible en términos de precio, y que los usuarios de Castilla y León, las personas mayores que lo necesiten, puedan utilizar los centros residenciales.

Y a propósito de eso, después, en alguna de las otras intervenciones, pues podremos seguir comentando esta cuestión, pero insisto: no son correctas las dos apreciaciones generales. Castilla y León es la segunda Comunidad en plazas públicas, y en un número que puede ser mejorable, pero razonable; y, en segundo lugar, sí construimos residencias públicas, y en este momento estamos financiando la construcción de diecinueve residencias públicas en Castilla y León.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, señor Gerente. Se abre un turno de aclaraciones para Procuradores de la Comisión. ¿Algún Procurador desea alguna aclaración? No hay ningún Procurador que desee realizar aclaración.

Por lo tanto, el Vicepresidente de esta Comisión procederá a dar lectura al tercer punto del Orden del Día.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR VELASCO FERNÁNDEZ): Gracias, señora Presidenta. Tercer punto del Orden del Día: **"Pregunta con respuesta Oral 498, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador don José María Crespo Lorenzo, relativa al convenio de la Junta de Castilla y León con el Ayuntamiento de Palencia para la financiación de un centro de día en el barrio de San Juanillo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número ciento treinta y siete, de quince de febrero de dos mil cinco"**.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, señor Vicepresidente. Para la formulación de la Pregunta, tiene la palabra don José María Crespo Lorenzo, por parte del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señor Gerente. ¿Cuándo va a suscribir la Junta de Castilla y León el oportuno convenio con el Ayuntamiento de Palencia para contribuir a la financiación del centro de día para personas mayores en el barrio de San Juanillo de la capital palentina?

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. Para dar respuesta a la Pregunta formulada, tiene la respuesta el señor Gerente de Servicios Sociales.

EL GERENTE REGIONAL DE SERVICIOS SOCIALES (SEÑOR SÁEZ AGUADO): Pues, si me... si

me permite una expresión un poco escueta, probablemente nunca, porque normalmente no hacemos esto a través de convenios, sino a través de subvenciones que se transfieren al Ayuntamiento correspondiente para que realice ese... ese tipo de inversiones.

Pero, dicho en otros términos, estamos en este momento en estudio de las propuestas que se están realizando por parte de distintos Ayuntamientos. El Ayuntamiento de Palencia tuvo una financiación, hace relativamente poco tiempo, que todavía está en fase de tramitaciones. El centro... el primer centro de día que se financió al Ayuntamiento de Palencia acaba de iniciar su funcionamiento; todavía me parece que no está funcionando a todos sus efectos, que queda alguno de los servicios, salvo que se hayan implantado uno de estos días muy recientes, por iniciar su funcionamiento. Y, por lo tanto, en cuanto se remate, tanto el funcionamiento del centro de día, cuya financiación ha corrido al 70% por parte de la Junta de Castilla y León, como las justificaciones administrativas y presupuestarias de la aportación que hemos realizado, pues nos sentaremos con el Ayuntamiento de Palencia -hemos tenido algunas conversaciones no formales, por decirlo así- para estudiar los tiempos, las cuantías y las anualidades que pudieran corresponder, teniendo en cuenta otras dos circunstancias:

Hay muchos Ayuntamientos que están planteando y proponiendo a la Junta, pues, la... el apoyo y la financiación de... para la construcción de este tipo de equipamientos, por lo tanto, tendremos que establecer algún tipo de sistema de prioridades. Hay Ayuntamientos tan importantes, más o algo menos que el de Palencia, a los que todavía no les hemos apoyado en esta financiación. Por lo tanto, tendremos que hacer este... este análisis un poco más general.

Y, en segundo lugar, también hay una expectativa o un procedimiento, que es el Pacto Local, en el cual -en lo que conozco-, pues, se incluyen la posibilidad de comprometer alguno de estos equipamientos. Y, por lo tanto, en función del ritmo o del desarrollo, en su caso, que los grupos, y la Federación de Municipios y Provincias, y la propia Administración de esta Comunidad pudieran pactar, se incluirían en unos tiempos o en otros, en función del resultado que pudiera tener el denominado Pacto Local.

Por lo tanto, la financiación de este centro vamos a ver cómo termina de iniciar su funcionamiento, cómo se terminan las justificaciones administrativas. Nos sentaremos con el Ayuntamiento de Palencia -supongo que esto será, pues, relativamente pronto- y estudiaremos esa capacidad, sin olvidar que hay otros muchos Ayuntamientos -como digo- que tienen -como dice Su Señoría en los Antecedentes de la Pregunta- también un claro compromiso asumido con la atención a las perso-

nas mayores, a veces mayor que el Ayuntamiento de Palencia, otras del mismo tipo y en otras menor, y que, por lo tanto, requieren también la atención y el apoyo financiero por parte de la Gerencia de Servicios Sociales.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, señor Gerente. Para turno de dúplica... de réplica, perdón, tiene la palabra el señor Crespo Lorenzo.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Gracias, señora Presidenta. Mire, se lo quiero a tomar a broma, pero, realmente, de la explicación que usted ha dado aquí, yo tendré que trasladar a la sociedad palentina que el señor Gerente hoy ha explicado aquí que su voluntad, la del Gobierno al que representa, es no suscribir nunca, o no financiar nunca, o no subvencionar nunca la construcción del centro de día en el barrio de San Juanillo, en la ciudad de Palencia. Tiene usted un segundo turno, y estoy convencido de que lo matizará.

Porque, realmente, no sé a santo de qué usted condiciona, o el Gobierno condiciona, la construcción de ese centro de día a la construcción de uno anterior, que es el del barrio de La Puebla, en la ciudad de Palencia, que ha tenido los avatares correspondientes, que ha sufrido también retrasos injustificados e injustificables, salvo por razones políticas. Pero como yo no le he pedido a usted hoy aquí que comparezca para hablar del centro de día del barrio de La Puebla, no alcanzo a comprender que los vecinos, los más de veinte mil vecinos que viven del otro lado de la vía, en el barrio de San Juanillo, con una población relativamente envejecida, y que demandan, y que tienen esa necesidad, no entiendo que la explicación que pueda dar... que dé la Junta de Castilla y León en este momento para comenzar a hablar de la construcción de ese centro de día es esperar al funcionamiento y a la liquidación de los flecos de otro centro de día.

Mire usted, si son necesarios, lo son. Y condicionar la construcción de uno en una zona determinada, con unas necesidades determinadas, al funcionamiento de otro, cuya necesidad habrá quedado acreditada en su momento. Si no, estoy convencido que, con el rigor que a ustedes les caracteriza, de ninguna manera habrían contribuido a la financiación de ese centro de día. Por lo tanto, si ustedes contribuyeron a la financiación de ese centro de día del barrio de La Puebla -al que reiteradamente usted se ha referido aquí- es porque era necesario.

Si el Ayuntamiento de Palencia reclama la construcción de este otro centro de día, porque, efectivamente, como otros Ayuntamientos -el de Palencia también, ni más ni menos; pero como otros Ayuntamientos-, tiene una especial sensibilidad por la atención a las personas mayores, si ha reclamado la construcción del mismo es porque se considera necesario.

Pero es que, además, señor Gerente, yo hago más aquí las palabras, los ofrecimientos, los compromisos y las promesas de predecesores suyos en esta responsabilidad. Y hablo del propio Consejero de Sanidad anterior, el señor Fernández Carriedo, palentino de adopción y Presidente del Partido Popular en Palencia, que ha estimado públicamente la idoneidad y la necesidad de proceder a la construcción de ese centro... de ese centro de día.

Y es verdad que en alguna correspondencia epistolar que ha mantenido con el Ayuntamiento de la capital ya sugería que la Junta de Castilla y León, pues, en fin, esperaría a la financiación y a la culminación del centro de día del barrio de La Puebla para afrontar esta segunda construcción.

Pero es que otro predecesor suyo, Delegado Territorial en este momento en Palencia, que también fue Gerente de Asuntos Sociales en la Comunidad Autónoma, en entrevistas públicas, en visitas y reuniones con la Asociación de Vecinos afectada en el barrio de San Juanillo, ha empeñado su palabra y la de la Junta de Castilla y León en la construcción de ese centro de día.

Entonces, yo no sé si agradecerle a usted la sinceridad, porque aprovechando, en fin, esa excusa de que el mecanismo no es convenio, que es subvención, usted a lo mejor ha dicho la verdad aquí; y se agradece. Casi le pido que me lo reitere después, porque, por las explicaciones que ha dado, para nada guardan relación con las versiones que los representantes de la Administración en la ciudad de Palencia trasladan, diciendo que sí, que ese centro de día es necesario, que ese centro de día se va a hacer; y por las explicaciones que usted ha dado aquí, nada más lejos de la voluntad del Gobierno Regional, en este momento, que afrontar con prontitud la construcción de ese centro de día.

Y, mire, los Ayuntamientos... me alude usted al Pacto Local. Bien. Claro, fíjese usted, a ver si el centro de día de Palencia, ¿eh?, va a depender del Pacto Local en Castilla y León, que lleva diez años de negociación. ¡Por favor! Bien. Pues claro, eso es decir nunca; eso es decir nunca. En los Ayuntamientos -usted lo sabe perfectamente- tienen especiales dificultades económicas y financieras, por la precariedad de sus economías y las cada vez mayores competencias, a veces no propias, que están desempeñando, y, probablemente, en este caso estemos hablando de una competencia impropia que asumen los Ayuntamientos como consecuencia de una especial sensibilidad que tienen con un sector delicado, como es el de la población adulta, y, además, que forma parte de una de las características esenciales de nuestra Comunidad.

Bueno, pues resulta que el Ayuntamiento de Palencia lo único que no ha esgrimido aquí son dificultades

financieras: de un presupuesto de 1.765.000 euros -usted bien sabe-, el Ayuntamiento de la capital ha solicitado 538.000 euros, y tiene hecha la reserva de crédito suficiente desde el año dos mil dos, porque es en el año dos mil dos cuando se formula la solicitud a la Junta de Castilla y León para la financiación de ese centro de día. Y la Junta de Castilla y León, los servicios de la Junta de Castilla y León tienen informado ese proyecto. Por lo tanto, no cabe aludir a que el mismo no reúna, o le falten algunos requisitos, o algunas características; lo tiene informado favorablemente en marzo del año dos mil dos; y esa petición, esa solicitud se ha reiterado en marzo del dos mil cuatro.

Por lo tanto, yo le pediría, en fin, que hiciera... que hiciera un esfuerzo, porque, de lo contrario, pues... pues ahora que oímos tanto a representantes del Partido Popular en otras Administraciones, si son bien tratados o no son bien tratados, o si se los persigue o no se los atiende por razones de afinidad política y tal, señor Gerente, en este caso yo tendré que explicar o me iré con la convicción de que aquí... de que lo que no hay es una voluntad política de colaborar en la financiación de ese centro, argumentando, de verdad, la financiación anterior de otro en otro sitio. Mire, no es... no puede ser...

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Señoría, ruego vaya terminando.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Sí, termino. Les he ahorrado diez minutos antes, entonces...

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Señoría, el turno primero tiene derecho a diez minutos; si no lo ha consumido, no es cuestión de esta Presidencia.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Tiene usted toda la razón. Y voy... y voy a terminar, ¿eh?, y voy a terminar.

Mire, no puede ser que el Partido Popular, el Presidente del Partido Popular, anterior Consejero responsable en la materia, el Delegado Territorial de la Junta, anterior responsable en la materia, en Palencia digan una cosa y se comprometan a financiar este proyecto, y usted hoy aquí nos diga que esto no tiene ninguna... viso temporal en lo que se refiere a la ejecución del mismo.

Le pido por favor que reflexione respecto de esa decisión. El Ayuntamiento de Palencia ha cumplido los deberes, los recursos están destinados, la idoneidad y la necesidad de sacar adelante ese proyecto está acreditada, está justificada -y usted sabe que es necesario-. Por lo tanto, no se entendería que usted hoy, aquí, no asumiera un compromiso temporal, en el plazo que estime razonable, para decir en qué momento podría la Junta

hacer efectiva la parte de financiación que le corresponde para sacar adelante este centro. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. Para turno de dúplica, tiene la palabra el señor Gerente de Servicios Sociales.

EL GERENTE DE SERVICIOS SOCIALES (SEÑOR SÁEZ AGUADO): Bien. Pues yo, me gustaría pedirle a Su Señoría también algunas cosas.

Primero, que escuche con un poco más de atención, porque yo nunca he dicho lo que usted dice que he dicho. Usted me pregunta, con cierto carácter escueto: "¿Cuándo va a suscribir la Junta el oportuno convenio?". Y yo, de una manera escueta, me permitía decirle: pues el oportuno convenio no le vamos a suscribir, porque cuando financiamos, en su momento, ese centro de día, no será a través de un convenio, sino a través de una subvención directa de la Junta de Castilla y León al Ayuntamiento de Palencia. Esto lo primero. Por lo tanto, no saque usted la cosa de contexto, porque no creo que sea necesario.

Segundo. Yo, utilizando sus propios términos, le pregunto: ¿a santo de qué el Ayuntamiento de Palencia tiene el derecho de que la Junta le apoye antes que al Ayuntamiento de Segovia, o al de Soria, o al de León? Pues también me gustaría preguntárselo a Su Señoría. Por eso, por eso, yo le estoy planteando que... y, desde luego, no me sirve esa contestación genérica que dice: "Es que, si es necesario, es necesario y hágase". Porque yo creo que Su Señoría conoce que los recursos en el ámbito de lo social tienen las limitaciones que tienen; podemos discutir el esfuerzo que hace cada una de las Administraciones, pero, desde luego, no se puede hacer todo a la vez y en todos los lugares. Espero que al menos en eso Su Señoría coincida conmigo.

Y yo le preguntaría por qué Palencia hay que hacer un centro de día con esa inmediatez que Su Señoría plantea y no hay que hacerlo en Segovia -insisto-, en León o en Soria. Y, por lo tanto, lo que yo le he planteado es que también es nuestra obligación analizar esas prioridades, y le he señalado -creo que con claridad- que precisamente en el municipio de Palencia acaba de financiarse -y está todavía en fase de justificaciones administrativas y demás- un centro de día bastante importante. Ya sé que el que usted plantea corresponde a otra zona de la ciudad, ya lo sé; pero -insisto- en Soria no ha habido actuaciones en este sentido de la Junta desde hace algunos años, tampoco en Segovia o tampoco en... en otros municipios. E insisto: si usted lo quiere generalizar y decir que le da igual y que hagamos todo lo que se necesita en todos los lugares, pues me parece que no nos vamos a poder entender demasiado.

Por lo tanto, yo lo que le he planteado es que nosotros estamos en un sistema de programación de nuestras

actuaciones y que, además, respecto al compromiso de responsables anteriores de la Consejería de Sanidad y de la Gerencia, usted mismo lo acaba de señalar -lo que pasa es que parece que lo ha dicho como de tapadillo-, que el anterior Consejero de Sanidad, el señor Fernández Carriedo, en alguna comunicación epistolar -dice Su Señoría- parece que sugiere -dice usted- que cuando se termine este centro empezaremos a hablar del próximo. Usted lo dice así, y yo lo que le digo es que estoy diciendo lo mismo. Este centro, hace unos días, el Alcalde de Palencia nos planteaba a la Consejera y a mí que si el Presidente de la Junta podía ir a inaugurarlos, y probablemente sea así, de manera que habría una inauguración formal pendiente. Y en segundo lugar -insisto-, alguno de los servicios que presta el centro de día creo que todavía no se han iniciado en su funcionamiento... creo, salvo que haya sido en los últimos días. Y tercero, las justificaciones y los trámites administrativos por parte del Ayuntamiento de Palencia todavía no están rematados. Me parece que es razonable lo que le he dicho, y es que en las próximas semanas, y cuando estos temas estén solventados, nos sentaremos a hablar formalmente con el Ayuntamiento de Palencia como ya lo hemos hecho informalmente, ¿eh?

Dice Su Señoría que no hay dificultades presupuestarias por parte del Ayuntamiento. Lo conozco porque recientemente tenía alguna noticia de que el Ayuntamiento de Palencia no había podido ejecutar todo su presupuesto y que tenía algunos remanentes que no había ejecutado. Pero también le digo otra cosa: no hay ningún inconveniente en que el Ayuntamiento afronte la construcción de ese Centro de Día, ¿eh?, si... si usted... si el propio Ayuntamiento considera que tiene esa capacidad presupuestaria.

Pero de manera resumida le digo, primero, una vez que termine su funcionamiento el primer centro de día que ha financiado al 70%... Usted parece que insinúa también que es que el Ayuntamiento necesita una pequeña ayuda. Estamos hablando, habitualmente, del 70% de la inversión y del equipamiento; no es exactamente una pequeña ayuda, pero, vamos, si el Ayuntamiento tiene esa capacidad y esa voluntad, no hay ningún inconveniente en que proceda -como han hecho, por cierto, algunos otros Ayuntamientos comprometidos con la atención a las personas mayores- en hacer esa inversión y en poner en funcionamiento ese centro.

Y, segundo, naturalmente que yo lo tengo que vincular al Pacto Local, naturalmente que sí, en un escenario temporal razonable; si no, naturalmente también actuaremos como hemos hecho de acuerdo con el Ayuntamiento de Palencia en otro centro de día, pero yo no puedo actuar de una manera anárquica o desprogramada. Fíjese usted, me parece que en el Pacto Local se está hablando de una cuestión que tiene que ver con la nivelación de servicios, dentro de unas líneas de

trabajo, que implica el compromiso de la Junta de construir al menos quince centros de día, y lo que yo le estoy diciendo, Señoría, es que, si esto tiene un resultado pronto –el Pacto Local–, yo tengo que tener en cuenta –espero que lo comprenda– si tengo que poner mi crédito en relación con el Pacto Local o sigo mis actuaciones sin vincularlas al Pacto Local.

Y tercero, el compromiso de anteriores responsables de esta Gerencia y de esta Consejería es el que usted decía, que una vez que se inicie el funcionamiento y se termine la relación administrativa –por decirlo así– respecto al anterior centro, se iniciarán las conversaciones para ver en qué términos, en qué cuantía y en qué anualidades se financia el nuevo centro de día de Palencia, efectivamente. Y esto es lo que yo luego... lo que yo le confirmo en esta comparecencia.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, señor Gerente. Se abre un turno de aclaración para otros Procuradores de la Comisión. Bien, doña María... Begoña Núñez Díez tiene la palabra.

LA SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ: Sí, gracias, señora Presidenta. Vamos a ver si aquí... aclara porque me han quedado algunas cosas confusas de lo que ha comentado usted.

Primero aclararle –porque no sé si le han pasado la nota bien– que ya le gustaría a muchas Administraciones Públicas ejecutar su presupuesto como lo ejecuta el Ayuntamiento de Palencia, la gestión que hace el Ayuntamiento de Palencia; luego eso de creo y eso... ya le digo que ya les gustaría a otras Administraciones Públicas ejecutar el Presupuesto.

Y, mire, el Delegado Territorial en septiembre... en septiembre prometió a la Asociación de Vecinos, ¿eh?, que en este año –el dos mil cinco, en el año dos mil seis– ese centro la Junta iba a aportar la subvención correspondiente para la ejecución de ese centro. O sea, no es que hiciéramos... vamos a tener conversaciones con el Ayuntamiento; no. La promesa fue del Delegado Territorial, como antes fue la promesa del anterior Consejero de... de Sanidad y Bienestar Social de que se iba a hacer.

Este... el... el nuevo centro... y usted lo sabe perfectamente porque no es que inicien conversaciones, llevan muchísimas conversaciones iniciadas, y todas las conversaciones para la construcción de un centro de día son informales... o sea, luego vamos... hemos tenido conversaciones informales... Yo no entiendo eso de conversaciones informales, conversaciones formales; todo son conversaciones.

El centro de... de... que se... de la... el centro de día que está... que se va a abrir ahora ya por el Ayuntamiento de Palencia, usted sabe, como yo sé, que no hay

ninguna... ninguna falta administrativa o... o ningún... que... de... acusar al Ayuntamiento de Palencia de que le falte algún trámite administrativo. Usted sabe... ni de que le... para justificar la subvención. Usted sabe que eso no es así, señor Gerente, como lo sé yo. (Termino, señora Presidenta). Usted sabe que lo único que necesita es la Junta de Castilla y León...

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): No, ruego, Señoría, que es una aclaración sobre el tema planteado, no es una nueva pregunta. [Murmullas].

LA SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ: ... (Sí, sí, sí, y es que ahora voy... Sí, le... le... claro, es que le estoy aclarando). Y... y usted sabe también... es que yo creo que aquí hay que decir las cosas claras, y usted sabe también que si ese centro todavía no se han puesto en apertura es porque están esperando a que saque un hueco el Presidente de la Junta –que me parece muy bien– para ir a inaugurarlos. Luego no vamos a confundir las cosas.

Y usted ha comentado que tiene propuestas de distintos Ayuntamientos. Yo creo que hay propuestas de muchísimos Ayuntamientos de hace muchísimo tiempo, ¿eh?, y ustedes tendrán que ver, pues, valorar en qué años vamos a... a hacer uno... unos centros... otros centros o analizar las propuestas.

Y me gustaría que me dijese qué centros va a subvencionar la Junta de Castilla y León –ya que ha dicho que tiene propuestas–, qué centros de día en este año, en el dos mil seis, y si dentro de este año –del dos mil seis– entra el Centro de Día de San Juanillo de Palencia. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Señoría, una... desde esta Presidencia no se ve claramente si es la aclaración al... a la pregunta formulada en la última... En cualquier caso, si el señor Gerente lo estima oportuno, le doy derecho a turno de contestación.

EL GERENTE REGIONAL DE SERVICIOS SOCIALES (SEÑOR SÁEZ AGUADO): Brevemente, me gustaría decirle que a mí también me gustaría mejorar la ejecución presupuestaria. La Gerencia ha cerrado el ejercicio con una ejecución del noventa y seis y pico por ciento, creo recordar de memoria. Creo que no es mala, y me gustaría mejorarla sin ninguna duda. No sé las cifras de ejecución del Ayuntamiento de Palencia, y lo único que he señalado es que, como había leído alguna noticia de que había tenido algunos sobrantes en la ejecución del Presupuesto del año pasado, pues que, si la del Ayuntamiento lo estima oportuno, pues, no me parece mal –insisto–, como han hecho otros Ayuntamientos, en que acometa este tipo de inversión.

Segundo. No tengo yo la relación de centros de día que... sobre los que se va a actuar, pero me gustaría insistir en eso, porque el Grupo Socialista a veces parece experto en reivindicar con una contundencia excesiva particularmente unas u otras iniciativas, y a mí me gustaría plantear que, en una Comunidad Autónoma como la nuestra, con muchos municipios, hay que programar este tipo de actuaciones.

Tercero. Me parece que el Ayuntamiento de Palencia tenía algunas pequeñas dificultades o retrasos, o demoras, o no sé cómo calificarlo exactamente, en la tramitación del equipamiento del centro; que no sé exactamente si están resueltos.

Desde luego, la semana pasada... la semana pasada no estaban implantados todos los servicios que iba a tener el centro de día. Y la semana pasada, el señor Alcalde de Palencia nos reiteró su petición de que el Presidente de la Junta inaugurase este centro. De hecho, el Presidente de la Junta -su Gabinete- había tomado ya una decisión sobre una fecha para iniciar el funcionamiento, que era el día veintinueve de abril. Esa visita no se pudo realizar porque, una vez fijada por el Gabinete del señor Presidente, pues, desde el Ayuntamiento se nos advirtió que en esos días no había no sé qué actividades, que la cafetería del centro no iba a iniciar su funcionamiento hasta no sé qué días, y que, por lo tanto, por lo tanto... -estos son lo que me ha comunicado personalmente la Concejala de Servicios Sociales- por lo tanto, eso no estaba funcionando. Insisto, no le puedo asegurar si hoy está funcionando a todos sus efectos.

Y, fundamentalmente, las conversaciones se formalizan cuando se ponen por escrito, efectivamente; eso es lo que yo me refiero, y es lo que vamos a hacer una vez -insisto- que se rematen y que se terminen todos los trámites que corresponden al anterior centro de día.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, señor Gerente. Por parte del señor Vicepresidente se procederá a dar lectura al cuarto punto del Orden del Día.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR VELASCO FERNÁNDEZ): Gracias, señora Presidenta. Cuarto punto del Orden del Día: **"Pregunta con respuesta Oral 503, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora doña María Begoña Núñez Díez, relativa a precio social para plaza residencial de personas mayores para el año dos mil cinco, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número ciento treinta y siete, de quince de febrero de dos mil cinco"**.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, señor Vicepresidente. Para la

formulación de la Pregunta tiene la palabra la Procuradora doña Begoña Núñez Díez.

LA SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ: Sí, gracias, señora Presidenta. En... en la presentación del Proyecto de Presupuestos de la Gerencia de Servicios Sociales y de la... y de la Consejería de Familia para el año dos mil cinco, tanto la Consejera como usted mismo decían que iban a consolidar un novedoso objetivo como es la mayor accesibilidad económica a las plazas residenciales, que beneficie a más ciudadanos, y comentaban que se iba a implantar un precio social mediante la implantación de un precio... de un precio social. En el debate de presupuestos no nos quedó claro a qué se estaba refiriendo con este precio social. Yo se lo pregunté unas cuantas veces y no quedó claro. Por eso le... le traigo ahora esta pregunta...

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Señoría, por favor, acérquese más el micrófono, así... es que no se le oye demasiado. Gracias.

LA SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ: ... ¿Cuál es... (Sí, perdón). ¿Cuál es y a cuánto asciende el precio social para plaza residencial de personas mayores de la que usted nos hablaba en... en la... en el proyecto... en el debate de proyecto de presupuestos? De momento, esa es la pregunta.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. Para dar contestación a la pregunta formulada, tiene la palabra el señor Gerente de Servicios Sociales.

EL GERENTE REGIONAL DE SERVICIOS SOCIALES (SEÑOR SÁEZ AGUADO): Bien, muchas gracias. Efectivamente, en la presentación del proyecto de presupuestos se planteó esta cuestión. Yo esta mañana repasaba las actas de esa intervención para recordar un poco lo que se había planteado, y yo... bueno, creo que estaba explicado con una cierta claridad, pero yo lo reitero.

En primer lugar, como decía al principio, Castilla y León es la Comunidad Autónoma con más plazas residenciales. En segundo lugar, tiene una cobertura de plazas públicas importante que supera ya el 2% de cobertura, la segunda Comunidad... la segunda de las Comunidades Autónomas españolas. Pero, en tercer lugar, en Castilla y León se produce otro fenómeno característico, y es el importante peso que tiene el sector no lucrativo en la atención residencial, de tal manera que en Castilla y León existen diez mil novecientas cincuenta y una plazas públicas, doce mil ciento sesenta y cinco del sector privado mercantil, y once mil ochocientas setenta y tres del sector no lucrativo.

Al diseñar y al intentar programar más adecuadamente la atención residencial, nosotros hemos constatado que

una parte importante de las plazas que oferta el sector no lucrativo tienen, en términos de atención en los centros residenciales y en términos de requisitos de acceso, tienen un comportamiento similar al del sector público, que, en definitiva, supone que la aportación que realizan los usuarios o el ingreso de los usuarios en esas plazas en... con carácter general -insisto-, no está condicionado a la aportación de unos recursos, sino, con mucha frecuencia, a la aportación de una proporción de sus ingresos -del 70 o del 80% de sus ingresos-, o a unas regulaciones del propio sector muy parecidas a las del sector público.

A partir de ahí, el trabajo de los servicios técnicos de la Gerencia lo que ha hecho es una especie de mapa de la implantación de plazas residenciales en función de la... los precios o en función de la aportación que tienen que hacer los usuarios. Hemos estudiado y simulado varias situaciones, y una de ellas -que nos ha parecido relativamente razonable- es la consideración de que una aportación de los usuarios de los centros residenciales que se sitúe en el entorno de 750 euros al mes, aproximadamente, puede ser una referencia desde la perspectiva de la planificación de centros. Pudiera ser un poco mayor, pudiera ser un poco menor; esto no es un precio que esté establecido, sino una referencia desde el punto de vista de la planificación, precisamente para evitar esa confusión que a veces se produce en la titularidad de las plazas.

Si hay ciudadanos que están atendidos en un centro del sector no lucrativo y están haciendo una aportación de 200, de 300 o de 400 euros al mes, entendemos que esa... esa plaza es relativamente accesible en términos de esfuerzo de las personas mayores, y, por lo tanto, intentamos incorporarlas a nuestra planificación. De tal manera que, a la hora de tomar decisiones sobre dónde implantar centros públicos, dónde concertar plazas en centros privados, debemos guiarnos por algunos criterios de este tipo.

Y eso es lo que estamos haciendo con ese chequeo, y ese... -perdón- ese mapa, vinculado no solo a la titularidad, sino a las aportaciones de los usuarios, entendiendo que lo que debe guiar la planificación de las... esfuerzo en centros o en plazas residenciales debe ser más lógica en ese sentido que no en términos de sí, exclusivamente, la oferta es pública o es privada. Porque dentro de la oferta privada -como decía su compañero de Grupo antes-, pues, hay centros que tienen unos precios solo asumibles por un sector muy limitado de la población, pero, sin embargo, dentro de la oferta privada -y me refiero ya a la del sector no lucrativo-, hay centros que funcionan con criterios de calidad asimilables a los del sector público, o cercanos en muchos casos, y que tienen... están cumpliendo esa labor como entidades sin ánimo de lucro, y atendiendo a un sector importante de la población; y, por lo tanto, nosotros queremos tenerlo

en consideración dentro de nuestra planificación de recursos.

Junto a eso, precisamente por ello, estamos también planteando algunas líneas de apoyo al sector no lucrativo que tiene especiales dificultades en la adaptación de alguna de sus plazas; de tal manera que, a veces, para alguna de estas entidades es difícil captar recursos para la inversión y para la adaptación estructural de los centros, y estamos facilitando ahí algún apoyo, siempre con la consideración de que los precios que tienen establecidos son similares a los del sector público, que las dimensiones del centro las hacen viables y, en tercer lugar, que la atención que se presta en estos centros es de una calidad acreditada.

Ese es el criterio, no tanto... porque no forma parte de nuestras normas ni nada parecido, sino como un... una referencia desde el punto de vista de la planificación de los recursos. Para nosotros no es lo mismo que, por poner un entorno como es del de Medina de Rioseco, exista una residencia regentada por una orden religiosa, con un nivel de calidad en su funcionamiento razonablemente bueno, pues no podríamos cerrar los ojos y no considerar que existe ese centro, cuando está prestando servicio a sectores del entorno de Medina de Rioseco -por poner este ejemplo, si me lo permiten-, insisto, de una manera accesible en términos de precio. No podemos considerar esa residencia de la misma manera que la que antes su compañero de Grupo hacía referencia. Y esto es el criterio con el que estamos trabajando, y que Su Señoría, en la Pregunta, denominaba "precio social"; como habíamos insinuado, lo podíamos llamar "precio accesible" o "condiciones accesibles", o como se quiera. No forma parte de las normas, sí de los criterios de programación de la atención en centros residenciales.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, señor Gerente. Para el turno de réplica, durante un tiempo máximo de cinco minutos -por favor-, tiene la palabra doña María Begoña Núñez Díez.

LA SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ: Mire, señor Gerente. Yo creo que las cosas se tienen que aclarar en su momento. En el Proyecto de Presupuestos no se aclararon. Después, en declaraciones hechas a los medios de comunicación por parte de usted y de la señora Consejera, lo que entendíamos todos, y lo que dijo la señora Consejera -que se lo voy a leer textualmente- en el debate de Presupuestos es que se iba a poner un precio social. Y yo le dije: "Dígame qué es el precio social"; yo le pregunté: "Dígame qué es el precio social al que usted se refiere. ¿Es el precio de plaza concertada? ¿Qué es? ¿Son plazas concertadas?". Y la señora Consejera decía: "Vamos a consolidar un novedoso objetivo como es la mayor accesibilidad económica a las plazas residenciales, mayor accesibilidad económica a las plazas

residenciales, que beneficie a más ciudadanos, y potenciando a la vez la concertación". Eso es lo que decía la señora Consejera. Usted comentaba después que un precio social accesible para el conjunto de las clases medias, no solo para las familias con menos recursos, que decía que tenían más acceso a las plazas públicas.

Por lo que usted nos ha explicado hoy aquí, lo que se va a poner para la planificación de las... que van a abrir centros residenciales, es ver qué coste tienen los centros residenciales que hay por esa zona; es lo que yo le he entendido. Y, mire, hablarme de 750 euros/mes, estamos hablando de mucho dinero. Porque, no nos confundamos, lo que ustedes llaman de "plazas públicas" a lo que nosotros decimos "plazas públicas"; y una plaza pública es la que le digo: nosotros somos partidarios de crear centros gestionados directamente por la Administración. Ustedes quieren ir al concierto. Y se lo dije en el debate de Presupuestos: muy bien, concertemos plazas, porque a mí las plazas públicas son las plazas concertadas; las plazas que, aunque tengamos la referencia de las 120.000 pesetas, la persona paga el 75% de su pensión: eso es lo que nosotros denominamos.

Y mira... y, mire, yo le insistía en el debate de Presupuestos que teníamos que concertar plazas. Y ustedes decían que era un objetivo suyo, ir al concierto de plazas, y que en el año dos mil siete se aumentaría un 50%, que era el programa que ustedes habían ido para esta Legislatura, y que para este año se pensaban doscientas cincuenta plazas concertadas.

Mire, en el año dos mil... del dos mil cuatro, a lo largo de todo el año dos mil cuatro y en lo que vamos del dos mil cinco, se han concertado cincuenta y cinco plazas, cincuenta y cinco plazas, señor Gerente. A mí me parece que es... vamos, ridículo hablar que es que aumentemos y que decimos que hemos puesto muchísimo dinero en Presupuestos, cuando en este año no se ha concertado... no sé si las quince plazas que se han concertado en Toro han sido a finales del dos mil cuatro o del dos mil cinco, si se han concertado en este año, quince; en el año dos mil cuatro y hasta lo que vamos de año, cincuenta y cinco plazas.

Hay otras cuestiones que usted me va a sacar después. Lo del Benito Menni -que hablaba antes- o lo de San Luis de Palencia, sabe que no son plazas que hayamos aumentado, sino que se había... había que volver a firmar otra vez el convenio. Tampoco podemos decir que se han concertado plazas cuando se han... plazas que eran válidas se han convertido en asistidas. Plazas nuevas a ofertar a los ciudadanos, a las personas mayores de esta Comunidad Autónoma, a lo largo del año dos mil cuatro y lo que vamos del dos mil cinco, cincuenta y cinco plazas, señor Gerente. Esto no puede ser.

No podemos... no, usted no va a llegar al 50% y dígame cuándo va a concertar las doscientas cincuenta que nos dijeron para este año. ¿En diciembre? Estamos en mayo, estamos en mayo y no se han concertado las plazas.

Y yo le digo: ponga... concierte plazas, porque es la única forma de que las personas puedan acceder. Y le puse ejemplos, y le pongo... y le pongo ejemplos.

La situaciones de necesidad -y usted lo sabe- son muchísimo superior a la oferta que estamos poniendo, ¿eh?, a la oferta de plazas públicas, donde se paga el 75% de tus ingresos si no tienes las 120.000 pesetas. Cada vez hay más tapón, señor Gerente -y usted lo sabe-, y cada vez es mayor la lista de espera; y no tienen acceso ni las clases... ni las clases medias ni las clases de renta... de renta baja.

Mire, un matrimonio... es que, cuando van a los técnicos de las Gerencias Territoriales, no les pueden dar salida. Un matrimonio -yo le pongo un ejemplo-, un matrimonio que no es asistido, pero tampoco es válido (porque el médico les ha recomendado que no vivan solos, que tienen muchas caídas), no les damos salida. Van a una plaza de las que usted llama públicas, o semipúblicas, o privadas, 130.000 pesetas cada uno; cobran 100.000 de pensión. Dígame qué hacemos con estas personas.

Por eso, yo le digo: vamos a dejar de hablar del precio social este que estamos hablando, que -según parece- solo es para planificar los centros residenciales que se vayan a subvencionar, ¿eh?, y concertemos plazas, señor Gerente. Me gustaría que me dijese a cuántas piensa llegar en este año, y cuándo piensa concertarlas, cuándo. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría, por atenerse al tiempo. Para un turno de dúplica, tiene la palabra el señor Gerente de Servicios Sociales.

EL GERENTE REGIONAL DE SERVICIOS SOCIALES (SEÑOR SÁEZ AGUADO): Bien. Parece que el contenido de la intervención cambia de orientación, porque Su Señoría plantea la Pregunta en torno al concepto y a lo que se entiende por precio social. En la comparecencia que yo realicé ante esta... ante la Comisión de Presupuestos para explicar el presupuesto de la Gerencia, creo que existía algo más de media página planteando esto, y no es exactamente que se planteara en términos de mayor accesibilidad económica, -que también lo es, que también-. Yo le pediría que no se guíe tanto por la prensa, sino por el... por el Diario de Sesiones.

Y yo lo he explicado claramente antes el... Ese concepto de precio social nosotros le utilizamos no con

carácter normativo -insisto-, sino como orientación a la programación, y comporta una mayor accesibilidad económica de esas plazas residenciales, entendiéndolo: no las consideramos plazas públicas ni semipúblicas, Señoría, las consideramos plazas privadas, pero distinguimos -y mucho- las que corresponden al sector mercantil y las que corresponden al sector no lucrativo. ¿Por qué? Por muchas razones, y, entre otras, porque el comportamiento de esas plazas del sector no lucrativo se parece en mucho a las del sector público.

Y usted no sé... si usted, Su Señoría, considera que debemos olvidarnos... como son privadas, debemos olvidarnos de esas plazas. Nosotros las integramos en nuestra planificación, porque -le vuelvo a poner el ejemplo-, si en Medina de Rioseco hay una residencia de noventa plazas y funciona bien, y los precios que cobra a los residentes son, en algunos casos, de 40.000 pesetas al mes, en otros de 50, y en otros de 90, me parece que está prestando un servicio que, si es de calidad, es razonable que lo contemplemos en nuestra planificación. Es que, si no, creo que estaríamos bastante equivocados.

Y, naturalmente, eso no es obstáculo para que la Gerencia de Servicios Sociales siga asumiendo su responsabilidad de seguir apoyando esos proyectos, y ampliando los recursos públicos o de financiación pública. Y naturalmente que este año vamos a concertar las plazas que correspondan, que serán algo más de doscientas, efectivamente, y cuando consideremos que es más oportuno concertarlas, evidentemente. No le quepa duda que el compromiso de incrementar en un 50% las plazas concertadas en la Legislatura se va a cumplir, o un 170% las plazas de estancias diurnas se va a cumplir -no le quepa ninguna duda-, a pesar de que el crédito que trasfiere el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, como sabe Su Señoría, tiene un crecimiento de cero euros, ¿eh? El Plan Concertado de Servicios Básicos, el Plan Gerontológico y el Plan del Alzheimer -que, por cierto, fue una iniciativa de anteriores gobiernos socialistas, de los años noventa, y que pretendían mejorar estos aspectos-, en el año dos mil cuatro y también en el año dos mil cinco, han tenido un crecimiento para toda España de cero euros. A pesar de eso, de que el Ministerio de Trabajo no ha puesto ninguna cantidad adicional respecto a la situación que se encontró, la Junta de Castilla y León reafirma ese compromiso, de la misma manera que reafirma el compromiso de incrementar la ayuda a domicilio, no en un 50%, como se ha planteado al principio de la Legislatura, sino en algo más, y alcanzaremos, no los veinticinco mil usuarios que se comprometió el Presidente de la Junta en su Discurso de Investidura, sino veintisiete mil, como hemos pactado con Comisiones Obreras, UGT y Cecale en un acuerdo para la mejora de la atención a las personas dependientes en Castilla y León.

E, insisto, eso, a pesar de que, pese a sus promesas, el Ministerio de Trabajo no ha puesto un solo euro adicional en estos planes cofinanciados. La impresión a veces es que, como son planes cofinanciados, el Ministerio nos está pidiendo el mismo esfuerzo que hace él, es decir, cofinancian, como Su Señoría sabe, al 50%: el Ministerio ha puesto cero euros; parece que nos pide que nosotros pongamos cero euros; pero vamos a poner algunos millones de euros más, precisamente para mejorar la atención en residencias y en otros dispositivos que tienen que ver con los mayores dependientes.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, señor Gerente. ¿Algún Procurador quiere plantear alguna aclaración sobre el tema debatido? Por parte del señor Vicepresidente, se procederá a dar lectura al quinto punto del Orden del Día.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR VELASCO FERNÁNDEZ): Gracias, señora Presidenta. Quinto punto del Orden del Día: **"Pregunta con respuesta Oral 518, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora doña Mercedes Martín Juárez, relativa a inspecciones en la Residencia de la Tercera Edad "Jardín del Tiétar" de Arenas de San Pedro, en la provincia de Ávila, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número ciento cuarenta y tres, de tres de marzo de dos mil cinco"**.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, señor Vicepresidente. Para formulación de la Pregunta, tiene la palabra doña Mercedes Martín Juárez por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA MARTÍN JUÁREZ: Gracias, señora Presidenta. Señor Gerente, yo quiero transmitirle, antes de... de realizar la Pregunta, que el objetivo de estas preguntas es que a usted, como mínimo, le permitan reflexionar, no tanto que... que nos los argumente. Yo sé que... que usted tiene que argumentar lo que considere como defensa del... del Gobierno del que forma parte; nuestra posición debe ser efectuar la crítica que consideremos, y en esa línea sí es verdad que tenemos apreciaciones diferentes: nosotros tal vez lo mostramos como deficiencias múltiples y usted rayando en una potencia mundial a nivel de servicios sociales; y en el medio seguramente estará la virtud.

A mí sí me gustaría que, desde luego, respecto a lo que es la pregunta concreta -no tanto a los preámbulos-, a usted le permita hacer alguna reflexión.

Nosotros consideramos que Ávila es la provincia de Castilla y León con un mayor porcentaje de residencias privadas para personas mayores. A nosotros, nuestros datos nos permiten opinar que el 90% serían privadas y el 10 de titularidad pública. Sí es verdad que ese porcen-

taje baja ligeramente en cuanto al número de plazas ofertadas, pudiéndose considerar un 78% privadas y un 22% públicas. Pero en total, de las aproximadamente cuarenta residencias de mayores, treinta y seis, aproximadamente, podrían considerarse privadas y cuatro públicas.

Estamos de acuerdo en que el sector de población de personas mayores está creciendo espectacularmente, las previsiones continúan en crecimiento, y eso hace necesario valorar la situación y equilibrar la oferta y la demanda -mínimo- a corto plazo. La tendencia y la situación actual revelan un exceso de oferta en el sector privado y un gran déficit en el público; y yo haría más la... la definición que hacía la Procuradora que ha intervenido ahora del Grupo Socialista, entendiendo como públicas en esa definición. Pero a nosotros también nos parece que es urgente incrementar la plazas concertadas y equilibrar la oferta y la demanda, porque eso ayudaría a reducir las listas de espera.

Existe, además, una... una profunda preocupación en muchos sectores de la población por esta proliferación de residencias privadas, que pueden entenderse como empresas ajenas al sector que no siempre tienen ese carácter no lucrativo -algunas sí; yo estoy de acuerdo a las que usted hace referencia y en las que muchas veces coincide también algún fenómeno de... de intrusismo; pues... dada la demanda creciente de... de estas plazas que hay, habrá oportunidades para... para todo tipo de... de escrúpulos o ausencia de ellos. Pero, en algunas ocasiones, estas empresas pueden pretender tener más beneficios y no tener tanto en cuenta el aspecto sociosanitario y de profesionalidad que requiere este sector. Afortunadamente, no en casos muy numerosos, pero sí que nos permita reflexionar que en algunas veces... en algunos casos se aplican más criterios comerciales que pueden perjudicar claramente el nivel de calidad y de atención que se preste a los mayores.

Es evidente -y usted estoy segura que está de acuerdo con nosotros- que cantidad de personas mayores no tienen acceso a una plaza de las que podemos denominar y... y estar todos de acuerdo en la definición de una plaza pública. Se agrava la situación en los casos de las personas mayores que son dependientes, y a veces no hay alternativa, y, al margen de sus posibilidades económicas, tienen que recurrir, pues, a... a estas residencias privadas, sin otra posibilidad que atenerse a las prestaciones y a las garantías que... en la que hayan tenido opción se ofrezcan.

Como usted decía antes, la Junta de Castilla y León es responsable y garante de... de la atención que se presta a todas las personas mayores. Por supuesto que la garantía la tenemos en los centros públicos, pero también en la que se preste en estas residencias privadas.

Solo para que sirva como reflexión, yo quiero preguntarle por qué esta residencia va... Jardín del Tiétar, es relativamente nueva, usted sabe que está ubicada en La Parra, en Arenas de San Pedro; pero sí que parece que en algunos casos no ha tardado en... en demostrar, o por lo menos así lo han percibido algunos familiares, la prioridad de intereses, una vez que se ha captado a... a los futuros residentes. Porque se dan todo facilidades cuando es previo al ingreso, pero luego la realidad se transforma, a posteriori, una vez que las personas ya se han comprometido con esa plaza.

Y en esa línea, a mí me gustaría, si tiene usted información al respecto, de si se ha realizado alguna inspección, o cuántas, por parte de la Junta de Castilla y León en esta residencia; si tiene usted constancia del número de plazas que se oferten en la residencia específicamente para... para personas asistidas, según los requisitos que establece la Junta de Castilla y León, y si la Junta de Castilla y León tiene constancia de alguna reclamación por deficiencias que se haya recibido a través de la Gerencia de Servicios Sociales de la provincia de Ávila. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. Para dar contestación a la Pregunta planteada, tiene la palabra el señor Gerente de Servicios Sociales.

EL GERENTE REGIONAL DE SERVICIOS SOCIALES (SEÑOR SÁEZ AGUADO): Muchas gracias. Bien. Si le parece oportuno respondo a los aspectos que tienen que ver con este centro en concreto, y después me gustaría hacer unas consideraciones también sobre su introducción previa, que ha sido quizá más extensa la reflexión sobre el sector residencial que sobre este centro en concreto.

Este centro, efectivamente, tiene un tiempo relativamente corto de andadura, fue autorizado en abril del año dos mil cuatro, está autorizado para... con una capacidad máxima de sesenta y cuatro personas. De ellas, cincuenta y seis son para personas asistidas que no adolezcan de graves dificultades para el desplazamiento, y ocho para personas asistidas con dificultades para su desplazamiento.

Después de su autorización, y en consecuencia de las visitas previas de los Servicios Técnicos de la Gerencia de Ávila y de los Servicios de Inspección en los que se comprobó que reunía los requisitos establecidos en la normativa, fue visitada también el día treinta de septiembre de dos mil cuatro, no se observó ninguna irregularidad -excepto una que ahora les comentaré-, y se requirió también, para su mejor control, diversos documentos como la relación nominal de residentes, de personal al servicio de la residencia, que fueron remitidos el nueve de diciembre del año dos mil cuatro, y que

se revisaron y no... a partir de los cuales no se dedujo ninguna situación irregular, excepto una, que tiene que ver con la ausencia del fisioterapeuta en el centro residencial.

Sin embargo, el centro ha... ha acreditado que se dio de baja un fisioterapeuta que trabajaba en el propio centro, que ha remitido el Inem una oferta de empleo y que, al parecer, ningún fisioterapeuta estaba inscrito en el Inem. Y, por lo tanto, en principio, entendemos que esto no... es una razón que no debe hacernos iniciar un expediente sancionador, en la medida en que está acreditado que está hecho esa oferta y que los servicios del Inem no habían encontrado un trabajador con esa cualificación.

Desde hace algún... algunos días o algunas semanas sí que tienen ya -y nos consta el contrato de trabajo de duración determinada- de un fisioterapeuta que presta servicios en este centro residencial. No tenemos conocimiento de otras reclamaciones formales, escritas, motivadas, por el funcionamiento de la residencia.

Decía usted, sin embargo... hacía previamente algunas consideraciones que me gustaría matizar, si me lo permiten brevemente. La primera de ellas, creo que también parte de otro dato erróneo: en la provincia de Ávila, el 25% de los centros son públicos y el 28,8% de las plazas son de titularidad pública. No... no... hay, efectivamente, no son cuarenta los centros, sino treinta y nueve, de los cuales diez son públicos, doce del sector no lucrativo y diecisiete del sector privado mercantil.

Por lo tanto... y respecto a las plazas, el 28% -como le decía- son públicas, el 34 privadas del sector no lucrativo y el 37% privadas del sector mercantil. Situación aproximadamente similar a la del conjunto de la Comunidad. En Castilla y León, el 31% de las plazas son públicas, el treinta y tres y pico del sector no lucrativo y el treinta y cuatro del sector mercantil. Y esto precisamente justifica -ese equilibrio en el mercado y esa distribución- los razonamientos que antes le planteaba a la Portavoz del Grupo Socialista respecto al llamado "precio social o accesible".

En este momento, en Castilla y León, el 57,7% de las plazas residenciales cumplirían ese requisito que yo antes decía, si son plazas en las que la aportación de los usuarios no supera los 750 euros, que entendemos que son relativamente accesibles. En algunos casos esto supone aportaciones de 40.000 pesetas al mes, en otros de 50, en otros de 90, y así sucesivamente.

Dice Su Señoría que ha habido algunas empresas que se han introducido en el sector -y eso es así-, pero la actividad empresarial es libre y nosotros no podemos evitar que una empresa, si cumple los requisitos que las normas establecen, se implante, siempre -insisto- que

cumpla esos requisitos, y, desde luego, nuestra obligación es hacer el seguimiento de que continúan cumpliéndose mientras sigan funcionando.

De cualquier manera, yo creo que el sector -con excepciones, como en todo en esta vida- es consciente de que la atención residencial tiene unos beneficios que ya no son los que antes se pensaban, que tiene un beneficio a medio/largo plazo, que el beneficio industrial no es muy elevado, y eso lo conocen suficientemente bien las empresas serias del sector, que son muchas de ellas. Pero sí que me gustaría reiterar, especialmente a... a los integrantes del Grupo Socialista, que, en la medida de lo posible, nos intentemos eliminar este... idea preconcebida que a veces tienen ustedes, y es que no hay plazas públicas, o son muy pocas, o... o el sector privado es demasiado potente. Yo creo que esto no es así y los datos -en mi opinión- lo demuestran. No se trata de opiniones, se trata de datos. Yo antes les daba los datos del Observatorio de Personas Mayores del Ministerio de Trabajo, y es que son los que son, son datos objetivos, no... Pero, a partir de ahí, no cabe construir una opinión u otra. Si Castilla y León es la Comunidad que más plazas tiene, pues es la Comunidad que más plazas tiene.

A partir de ahí, haremos otras valoraciones. Si es la segunda Comunidad que más plazas públicas tiene, pues, hombre, difícilmente se nos puede acusar de que no hay plazas públicas en Castilla y León. Estoy de acuerdo en que serán pocas.

Y dos últimas matizaciones. No sé si ha sido un... lo he entendido mal, pero hablaba Su Señoría de que el acceso a las plazas públicas es difícil, especialmente -decía- para las personas dependientes. Nosotros no ingresamos en las residencias personas que no sean dependientes ya. Y también deberíamos eliminar ese... ese esquema, en el sentido de que las personas autónomas no deben ingresar en una residencia, y, desde luego, nuestro baremo no lo facilita porque creemos que no debe ser así, los centros residenciales deben ser centros residenciales para personas dependientes, efectivamente, con uno u otro grado de dependencia.

Y... y ese gran déficit que decía Su Señoría, pues yo creo que no es tal. Habrá insuficiencias, naturalmente, tendremos que corregirlas. Le recuerdo que si ustedes nos echan una mano y el Gobierno de la Nación apuesta de verdad por la atención a la dependencia, no solamente en su compromiso y en su voluntad y en sus manifestaciones, sino en sus Presupuestos, pues, desde luego, podríamos mejorar bastante más, o más de lo que estamos haciendo: concertar más plazas, construir más centros, y así sucesivamente. De manera que yo también... me gustaría animarles para que, conjuntamente, podamos captar más fondos del Ministerio de Trabajo y... y mejorar la atención a las personas dependientes.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, señor Gerente. Para un turno de réplica, tiene la palabra doña Mercedes Martín Juárez, por un tiempo máximo de cinco minutos, aclarando que, por favor, se atengan al tema propuesto en el Orden del Día, que es la Residencia de la Tercera Edad Jardín del Tiétar de Arenas de San Pedro, Ávila. Gracias.

LA SEÑORA MARTÍN JUÁREZ: Sí. Entiendo... me atengo al punto del Orden del Día. Sí me permitirá decirle al Señor Gerente, para su tranquilidad, que yo estoy convencida que, desde luego, el compromiso del... del Gobierno con las personas dependientes ha quedado manifestada ya en la elaboración del *Libro Blanco* y en la ley que, sin ninguna duda, va a salir en este año.

Señoría, de todas las formas, respecto a la definición de... de la cobertura en plazas, no nos vamos a poner de acuerdo; pero sí es verdad que esa interpretación bondadosa que hace usted, pues... pues, bueno, yo entiendo que se la... se la reserve para la prensa, pero no pretenda convencernos al Grupo Socialista que, desde luego, en Castilla y León, ninguna persona que tenga necesidad... o muchas personas que tengan necesidad de una plaza en una residencia, no tienen ningún problema, porque, si no, yo recogeré el guante y remitiré directamente al Gerente Regional a todas aquellas personas que lleven tiempo esperando una plaza y no tengan más remedio que, a pesar de sus dificultades económicas, recurrir a plazas privadas estrictamente, que no pueden pagarlas.

Yo, Señoría, he escuchado con suma atención la respuesta que le ha dado usted al señor Bosch en su... en su Pregunta Oral, y sí es verdad que usted dice que inspeccionan por lo menos una vez al año. Y yo aquí tengo una respuesta escrita de la Junta de Castilla y León, donde nos han respondido a las inspecciones que se han realizado en la provincia de Ávila del año dos mil al dos mil cuatro, y... bien, si estoy convencida, no tengo ninguna duda que, desde luego, el más interesado en que se presten cuidados de garantía en todas las residencias de la Comunidad será la Junta de Castilla y León. Pero cuando yo le decía que esta Pregunta le permita reflexionar es porque ustedes, si hacen las inspecciones avisando, pues, muchas veces pueden camuflarse las... las deficiencias; y en eso, pues... pues, por lo menos, quédese con la duda.

A esta residencia a la que yo hago referencia, voy a confesarle que yo no conocía esta residencia, y tuve oportunidad de conocerla a raíz de un escrito muy duro de protesta de unos familiares, que es por lo que le decía que me consta que, a su vez, lo registraron en la Gerencia de Servicios Sociales de la provincia de Ávila. Y, desde luego, es un... un escrito de poner de manifiesto una situación que, como mínimo, tiene que llamar la atención a la Gerencia de Servicios Sociales, y no han

recibido ninguna respuesta. Ojalá... y, desde luego, yo, ahora, ya no tengo constancia de lo que esté sucediendo en esta residencia; no dudo que cuando la Junta de Castilla y León considera que le da el permiso para su funcionamiento porque reúne los requisitos mínimos, sin ninguna duda los reunirá, y, sin ninguna duda, no observarán anomalías en las inspecciones que usted me dice que se hayan realizado.

Pero sí es verdad que yo pude constatar -y resulta llamativo- que, con estos dependientes totales que usted me decía... de ellos ocho dependientes totales, yo pude constatar que estaban una persona... varias personas dependientes totales ubicados en la segunda planta de la residencia, metidos en una habitación, unos cuantos ancianos en silla de ruedas y otros amarrados al sillón, sin posibilidad de comunicación verbal y, además, sin protección en la escalera; algunas cosas que, desde luego, a un observador ajeno a la seguridad que deben reunir estos servicios le llama la atención. Yo estoy convencida que cuando la Junta de Castilla y León anuncie su inspección, los dependientes van a estar en la planta baja, los dependientes van a estar vigilados y los dependientes, aparentemente, van a reunir todos los criterios de seguridad.

Pero, desde luego, esta Pregunta está fundamentada en un caso concreto, en un caso concreto en el que la familia se vio obligada a sacar, a los veinte días, a los familiares de esa residencia por presuntas anomalías, o negligencias, o irregularidades en la atención.

Sí es verdad que yo tengo la seguridad que, si esto realmente hubiera llegado a conocimiento de la Gerencia Regional a través de las vías reglamentarias, me sorprende. Y sí... si quiere, puedo hacerle llegar el escrito que a mí me hizo llegar la familia; lo dirigían al Consejero, pero me consta que lo llevaron a la Gerencia Regional, porque... porque, bueno, pues sería un error; no todos los ciudadanos están familiarizados con la estructura de la Consejería.

Pero sí, Señoría, rogarle que en esta residencia, que... que, desde luego, está en un entorno privilegiado y un entorno que, aparentemente, puede reunir todos los requisitos, que las inspecciones a veces pueden ser más efectivas si se hacen sin avisar, porque hay muchos mecanismos para camuflar, cara a la Administración, estas irregularidades que ponen en riesgo la seguridad de los ancianos. Y es verdad que a estas plazas, como a otras muchas, hay muchas familias que no tienen más remedio que recurrir, como me consta que era en estos casos -tenían serias dificultades-, y todavía no tenían acceso a una plaza pública de la Junta de Castilla y León.

Y, en esa línea, desde luego, esta Pregunta no tiene ya otro objeto que permitirle reflexionar y que, si procede, pues se planteen estudiar esta reclamación, que

ya le digo que la familia ha realizado, para que, en lo sucesivo, lo que sucedió a esta familia no le ocurra a ningún ciudadano más, ni de la provincia de Ávila ni del resto de la Comunidad que optaran a una plaza en esta residencia. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. Para un turno de dúplica, tiene la palabra el señor Gerente de Servicios Sociales.

EL GERENTE REGIONAL DE SERVICIOS SOCIALES (SEÑOR SÁEZ AGUADO): Bien, pues yo solo puedo decirle que le agradecería que nos haga llegar esa... esa denuncia o ese escrito de protesta, o del tenor que sea, para actuar en consecuencia.

Y solo dos matizaciones. La Inspección nunca avisa cuándo actúa, a veces sí que puede avisar los... las visitas de comprobación. Pero, desde luego, la... los servicios de inspección no... no actúan previo aviso, porque, evidentemente, se alterarían... su finalidad. Le puedo señalar que, incluso, en algunos casos han tenido que acudir en algunos centros hasta dos o tres inspectores al mismo tiempo, para evitar, precisamente, algún tipo de... de modificaciones del personal o de los usuarios en centros contiguos.

Recuerdo, recientemente, un... una pequeña... tres pequeños pisos que eran tres residencias formalmente distintas, pero estaban en el mismo edificio; pero, mire usted, la Inspección... fueron un inspector a cada piso, en un caso dos, porque sospechábamos que, si no, pues, iban a cambiar de piso al residente o al personal para justificar una u otra situación. De manera que la Inspección no advierte de sus visitas.

A veces, probablemente, las visitas de comprobación que no son estrictamente de inspección, pues, sí que pudiera ocurrir que... que se pacte la visita, pero no tiene ese carácter de inspección, sino de comprobación documental y de otro tipo.

Y, desde luego, yo le agradecería -como digo- que... que... que nos transmita esa queja o esa reclamación para estudiarla convenientemente.

Y, finalmente, dos consideraciones más. La Junta no considera que Castilla y León sea una potencia mundial en atención social. Hay otros países y otras regiones en el mundo que lo hacen mejor y hacen más cosas que lo que hacemos en Castilla y León. No habrá oído usted nunca expresiones de ese tipo de que ninguna persona que necesite atención deje de recibirla; somos conscientes de que hay personas con necesidades de atención que no están recibéndola, o, quizá, con más frecuencia, con la intensidad que pudiera ser necesaria. Pero yo insisto, una vez más, ante Sus Señorías en que en España no está reconocido ese derecho a la atención de las personas dependientes.

Y, por eso, yo también estoy muy satisfecho con el *Libro Blanco* y con el compromiso del Gobierno de la Nación. Lo que le señalaba antes es que me gustaría que, en vez de congelar los créditos, que se hubiera incrementado, y que, además, haga un libro blanco, y que, además, diga que va a presentar un proyecto de ley; y si hubiera cumplido sus primeros compromisos, mejor, que eran presentarlo en el primer semestre del año dos mil cinco. Ahora ya parece que es en el año dos mil cinco, y, en consecuencia, hasta el año dos mil seis, y no sabemos si incluso esto afectará al dos mil siete, pudiera ocurrir lo mismo, que el Ministerio no ponga un solo euro para la atención a la dependencia, como está ocurriendo ahora.

Naturalmente que a mí me gustaría que ninguna persona que necesite atención deje de tenerla en la intensidad y en la profundidad necesaria. Pero repito que en España no está... no existe ese reconocimiento subjetivo y formal de ese derecho, y, en consecuencia, las Administraciones Públicas hacemos los esfuerzos que podemos hacer, en unos casos más que en otros. Desde luego, en la Junta, pues, yo creo que se está haciendo bastante esfuerzo en nuestro presupuesto destinado a personas mayores: se ha incrementado en un 12,8%. Lo que recibimos del Ministerio ha tenido incremento cero. A mí me gustaría que hubiera habido un incremento parecido, porque, entonces -insisto-, hubiéramos podido hacer bastantes más cosas de las que hacemos.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, señor Gerente. ¿Alguna aclaración desea realizar algún otro Procurador? Bien. Por parte del señor Vicepresidente se procederá a dar lectura al sexto punto del Orden del Día.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR VELASCO FERNÁNDEZ): Gracias, señora Presidenta. Sexto punto del Orden del Día: **"Pregunta con respuesta Oral 519, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora doña Mercedes Martín Juárez, relativa a funcionamiento de la Residencia de la Tercera Edad de San Andrés de Mombeltrán, en la provincia de Ávila, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 143, del tres de marzo de dos mil cinco"**.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, señor Vicepresidente. Para la formulación de la Pregunta presentada en el Orden del Día de hoy, tiene la palabra doña Mercedes Martín Juárez, rogándose... rogando, por favor, que se atenga al tema.

LA SEÑORA MARTÍN JUÁREZ: Gracias, señora Presidenta. Señor Gerente, estaremos de acuerdo por lo menos en que una de las características que define a

Castilla y León es el profundo y... envejecimiento de su población. En eso digo yo que estaremos de acuerdo, ya que discrepamos en... en otra serie de matices. Pero en este sí es verdad que Castilla y León puede ser una de las regiones de mayor envejecimiento de Europa, y eso, desde luego, está justificando en que el esfuerzo que nuestra Comunidad tenga que hacer respecto a la dotación de recursos tendentes a prestar atención y servicio a las personas mayores, pues, quizás, sea un esfuerzo mayor que en otras Comunidades u otras regiones donde la población sea más joven.

En esta línea, Señoría, sí... es un poco relacionado con... con mi pregunta anterior, a mí me sorprende... si yo digo que se avisan las inspecciones, porque, si no, no puedo creerme cómo funciona la... la habilidad y la picaresca para camuflar las irregularidades cuando la Junta de Castilla y León se persone para verificar el funcionamiento de los centros. Porque es verdad... y estamos de acuerdo en que hay que ser estrictamente rigurosos. La residencia anterior es una entidad privada, pero esta residencia de Mombeltrán, concretamente, según mi información, es una residencia de titularidad municipal, que, imagino, en su momento sería financiada en un 70% por la Junta de Castilla y León; o sea, una residencia de titularidad municipal que está gestionándola una empresa privada. Yo la información que tenga es... que tengo es esa; si estoy en un error, pues usted me corrige.

Y aquí, Señoría, tengo que remitirme de nuevo a que estos... cuando las empresas privadas gestionan, no siempre lo hacen con el rigor o con el altruismo que cabe esperar cuando se está prestando un servicio que puede tener cualquier objetivo, menos el objetivo de ser estrictamente lucrativo.

Yo tengo información que en esta residencia por... existe falta de personal y otras muchas deficiencias, que es probable que, con la habilidad que corresponde, a mí me habían transmitido que, bueno, si no se les avisan, se enterarán por otros métodos de las visitas de la Junta de Castilla y León. Y en este momento, deficiencias que vienen siendo ya muy comentadas y que, de hecho, han hecho perder rigor y credibilidad a este servicio en el propio municipio, pero ahora se ven agravadas por unas obras de ampliación que se están realizando a petición de la empresa que está gestionando la residencia de Mombeltrán. Las deficiencias que nos han transmitido son respecto a la atención y a las plazas de las personas asistidas en los requisitos específicos de atención que... que se entienden deben tener las personas asistidas, a la idoneidad de la alimentación, a la cobertura médica de... de médico y enfermera durante las veinticuatro horas, a las condiciones de habitabilidad que están sufriendo los ancianos en este momento que se están realizando las obras de ampliación, a la verificación exhaustiva del... de adaptarse todas las instalaciones a los requisitos

mínimos, y por... a un tema que también es susceptible de... de análisis por lo que estaba transmitiendo en la Pregunta anterior la Procuradora doña Begoña Núñez, y es al establecimiento de las tarifas y a la revisión de las mismas.

En resumen, queremos conocer si la Junta de Castilla y León tiene información por... por alguna vía de posibles deficiencias y disconformidad de los residentes y en el propio municipio del funcionamiento de esta residencia, o si tienen constancia, a través de las inspecciones realizadas, de alguna deficiencia que se haya podido constatar. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. Para dar contestación, tiene la palabra el señor Gerente de Servicios Sociales.

EL GERENTE REGIONAL DE SERVICIOS SOCIALES (SEÑOR SÁEZ AGUADO): Bien. No... quizá no sea el momento de entrar en... en otros debates acerca de alguna de las consideraciones que hacía Su Señoría, pero a veces me resulta difícil resistirme, ¿no?, cuando habla de que la gestión privada o por parte de entidades privadas, pues, parece que es muy peligrosa, o en ocasiones o... en fin, no sé.

Yo supongo que en casi todos los aspectos todos contratamos servicios privados en la vida misma, y a veces los servicios privados funcionan estupendamente, en otras ocasiones no tan estupendamente. Pero, Señoría, la garantía de titularidad pública no es total. El mismo argumento se podría plantear: los servicios públicos no garantizan la calidad por su titularidad, la garantizarán si, efectivamente, son servicios de calidad; pero algunos casos existen en los que servicios públicos que no funcionan muy bien. Por lo tanto, la titularidad no es una garantía de calidad en la prestación de un servicio.

Pero, como creo que no es ese el debate, debo decirle que, desde luego, de las consideraciones que Su Señoría hace respecto a esta residencia, efectivamente, es una residencia municipal, de titularidad municipal, está gestionada por una empresa que se llama *Cema*; tiene setenta y nueve plazas, de las cuales treinta pueden ser para personas asistidas; y el año pasado este centro fue visitado, en su caso inspeccionado, en cuatro ocasiones: en los meses de mayo, de octubre y de noviembre por los Servicios Técnicos de la Gerencia de Ávila y en el mes de abril por el Servicio de Inspección.

Con motivo de estas visitas y de estas inspecciones se detectaron algunas deficiencias, que lo que han generado es la incoación de dos expedientes disciplinarios... dos expedientes sancionadores, perdón, que han sido los dos ya resueltos:

Uno con una falta leve, así calificada, y, por lo tanto, un apercibimiento a la entidad titular, que es el Ayuntamiento, motivado fundamentalmente porque aparecían algunos paramentos con rozaduras que necesitaban pintura, algunos pavimentos de los baños de la planta baja estaban despegados, se observa que la tapicería de algunas sillas están sucias y rotas, y algunas otras consideraciones de este tipo. Entendiendo que no eran unas irregularidades graves, pues se... la instrucción... el instructor del procedimiento lo calificó como falta leve y se le hizo un apercibimiento.

Y, en segundo lugar, se incoó otro expediente sancionador por otras circunstancias, fundamentalmente por ampliar la capacidad del centro sin tener la autorización y por el inicio de unas obras de ampliación que no estaban autorizadas por la Gerencia de Servicios Sociales; en... concretamente, creo recordar que en dos o tres habitaciones se había integrado una cama... una cama más sin estar para ello autorizado, y que en la planta superior, pues, había unos operarios haciendo unas obras. Se incoó un expediente sancionador, cuyo resultado fue la sanción, consistente en una multa por un importe de 3.001 euros, como responsable de una infracción administrativa grave, consistente en proceder a la modificación de la capacidad, tipología, características y condiciones de un centro, servicio o establecimiento para personas mayores sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa. Y, por lo tanto, esto se ejecutó en noviembre del... se comunicó esta resolución en noviembre del año pasado.

No hemos tenido conocimiento de más incidencias de este tipo. A partir de ahí, la entidad titular presentó un proyecto de ampliación, lo regularizó; en fin, se le valoró que cumplía los requisitos correspondientes. Y, desde luego, bueno, pues, probablemente, la presencia de obras de ampliación genera algunas molestias que... que seguramente sean en muchos casos inevitables; pero, desde luego, no nos constan otras irregularidades que nos hayan llegado a nuestro conocimiento, salvo las dos señaladas, que han motivado dos expedientes, uno resuelto como falta leve con un apercibimiento, y una falta grave con una sanción económica de 3.001 euros.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, señor Gerente. Para un turno de réplica, tiene la palabra doña Mercedes Martín Juárez.

LA SEÑORA MARTÍN JUÁREZ: Sí. Gracias, señora Presidenta. Sí, señor Gerente, para nosotros, desde luego, la titularidad sí es garantía de algo. La titularidad pública, desde luego, a nosotros nos merece muchísimo respeto y muchísimo rigor, y, como mínimo, si siempre hay posibilidades de exigir responsabilidades, esto es muchísimo más serio y contundente cuando la titularidad es pública. Por ese lado, desde luego, a mí sí me parece, como mínimo, preocupante, en la titularidad de

esta residencia, que es una titularidad que -como usted mismo me ratifica- subvencionaría la Junta de Castilla y León con un 70% en un momento determinado, cómo, una vez que se... se gestiona a través de una empresa privada, progresivamente se va permitiendo que se vaya disminuyendo la atención.

Yo tengo entendido que esta ampliación, que ahora está generando molestias a los residentes, ha sido una ampliación que no se ha hecho a petición de... de la titularidad municipal, sino que ha sido, pues, la propia empresa la que ha considerado necesaria la ampliación, que estará justificada -yo no lo dudo-, pero sí es verdad que, una vez que las hacemos con fondos públicos, en esta gestión privada no debería excluirse ya radicalmente la participación de las instituciones, como en este caso el propio Ayuntamiento y la Junta de Castilla y León, que, sin ninguna duda, nos merecen muchísima más tranquilidad en la vigilancia del funcionamiento y la dinámica de estas residencias, y del trato y de la atención que se les esté dando a los residentes.

A mí me tranquiliza que usted transmita que se han realizado todas estas inspecciones. Y, sí, me ratifico en que a nosotros nos han llegado esta otra serie de deficiencias, en que incluso los residentes a veces transmiten que pasan hambre. A eso yo lo he denominado, por ser más suave, "deficiencias en la alimentación", porque, desde luego, no parece de recibo que en el siglo XXI, en un centro de mayores, los mayores tengan que transmitir algo que suena así de dramático como pasar hambre.

Pero nos parece también muy seria la... la deficiente atención respecto al personal profesional específico, las dotaciones, la atención las veinticuatro horas que tengan todas estas personas mayores en lo que se refiere al médico y a la enfermera. En esta residencia no tengo constancia, pero sí en la anterior que le decía, por la noche, pues, no hay médico y enfermera, y por la noche pueden tener problemas los... los ancianos dependientes, y solo hay, pues, una auxiliar, probablemente, para las setenta plazas o... si no... si no me equivoco.

En este caso, Señoría, a mí también me preocupa, aunque tal vez ahí estoy estudiándolo, las condiciones del pliego de condiciones, que en este momento ya es la propia empresa gestora la que unilateralmente, sin pasar por el Pleno municipal, por el Pleno del Ayuntamiento, establece las tarifas mínimas; con lo cual, obviamente, está llevando el interés a su terreno y claramente está perjudicando a los futuros residentes de... de este centro de Mombeltrán.

En ese caso, si... si es tan amable y me lo puede aclarar, porque ya digo que desconozco todas las condiciones del pliego que hayan suscrito, tendría que... que ratificarlo para ver si me puede informar, seguramente será así cuando el empresario lo hace; pero, si usted

tiene conocimiento de eso, pues eso me serviría como aclaración.

En cualquier caso, yo sí le pediría que, ya que a nosotros, a nuestro Grupo, nos han llegado estas informaciones de posibles deficiencias, con la tranquilidad y la constancia que me transmite de que la Junta de Castilla y León está pendiente del funcionamiento y las vigila, pero que no cejen en su labor de responsables como garantes de la atención adecuada que se debe prestar a todos estos residentes. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. Para un turno de dúplica, tiene la palabra el señor Gerente de Servicios Sociales.

EL GERENTE REGIONAL DE SERVICIOS SOCIALES (SEÑOR SÁEZ AGUADO): Solamente tres cuestiones. Desde luego, nosotros intentaremos no cejar en ese empeño de control y de supervisión, en la medida en que pueda garantizar o contribuir a garantizar la... los derechos de las personas mayores.

Yo dudo que... que, como dice usted, en el siglo XXI, pues, la gente pueda pasar hambre, porque es que incluso hasta hay bancos de alimentos que los facilitan gratuitamente. Entonces, yo creo que... yo lo dudo, pero, en fin, si usted lo dice... Quizá lleva el terreno de lo general lo que pueden haber sido algunas manifestaciones o protestas de algunas personas residentes, que yo no dudo en que tengan esa apreciación.

Sí me gustaría decirle que los centros residenciales de personas mayores, con carácter general, no tienen personal sanitario de noche, por ejemplo; un centro residencial no es un hospital y casi ninguno tiene médico las veinticuatro horas al día, Señoría.

Hablaba Su Señoría de médico y enfermería. Los requisitos de la legislación son los que son, pero, desde luego, seguramente, sin decirselo... se lo digo de memoria, esta residencia, con este número de plazas, desde luego no tiene obligación de disponer de médico, por ejemplo, en jornada de noche. Estamos hablando de centros residenciales de atención a personas mayores, y más en este caso, en el que treinta plazas son de personas asistidas y las restantes de personas autónomas. Por lo tanto, a veces, esa percepción de que el sector privado funciona mal, "mire usted, es que no tiene médico por la noche"; pero es que no tiene que tenerle. Hay servicios de urgencia que, en su caso, actúan, y lo que tiene que hacer este centro es cumplir los requisitos, que, en ese nivel de exigencia, yo creo que ninguna de las regulaciones que existen en España exigen disponer de médico o enfermera por la noche, por ejemplo.

Y, desde luego, si... no puedo decirle en este momento cómo se han hecho operativas las obras de

ampliación, pero puedo enterarme de ello y transmitírselo a Su Señoría. Supongo, por razones lógicas, obvias y legales, que si la entidad titular es el Ayuntamiento, pues será... habrá sido el Ayuntamiento el que haya procedido, haya sido la iniciativa propia o de la propia empresa gestora.

Pero, si Su Señoría tiene interés, pues yo me enteraré de cómo es ese procedimiento, teniendo en cuenta una última consideración: las entidades titulares de los centros son las responsables de esos centros. Desde luego, nuestra función es la que es, no es tanto controlar a la entidad como controlar y establecer suficientes garantías de que los derechos de las personas atendidas se ejercen adecuadamente. Antes hablábamos del Ayuntamiento de Palencia; el Ayuntamiento de Palencia gestionará el centro de día, que... que acaba de disponer de él, de la manera que considere más oportuna. Nuestra tarea no es controlar si contrata la cafetería de una manera A o B. El Ayuntamiento de Palencia tiene sus criterios y sus servicios técnicos y jurídicos, nuestra obligación es garantizar que las personas mayores atendidas en ese centro de día disfrutan plenamente de sus derechos y les pueden ejercer. Y lo mismo respecto al Ayuntamiento de Mombeltrán o a cualquier otro que, como entidad titular, es el responsable de lo que hace; insisto, con independencia de nuestra obligación, que también está clara, pero no es de, exactamente, de control al Ayuntamiento.

No obstante, también le comunico a Su Señoría que en las nuevas iniciativas de apoyo a centros residenciales, sistemáticamente estamos planteando una exigencia nueva, que es un proyecto de viabilidad del centro, y que, por lo tanto, antes de pactar la financiación con recursos públicos de la Gerencia, tengamos la garantía y la seguridad de que ese centro va a ser gestionado en condiciones adecuadas o aproximadamente adecuadas, en el sentido de decir si sus dimensiones son viables, qué tipo de gestión se va a hacer, cuáles son las tarifas que se van a plantear para los residentes y qué otras especialidades va a tener el centro en... desde el punto de vista de su funcionamiento. Y así se lo estamos planteando a los Ayuntamientos cuando en estos últimos años y medio planteamos un nuevo proyecto residencial.

Pero, en cualquier caso, es una responsabilidad del titular del centro, no exactamente nuestra; si hace una ampliación con un pliego que sea correcto o no, pues, mire usted, eso será un problema del Ayuntamiento. A nosotros lo que nos interesa es que las obras no generen problemas a los residentes, que no haya problemas de seguridad y que los derechos se respetan y se pueden ejercer adecuadamente.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Muchas gracias, señor Gerente. ¿Algún

otro Procurador desea realizar alguna aclaración, o que se le realice alguna aclaración? Gracias.

Por parte del señor Vicepresidente se procederá a dar lectura al séptimo y último punto del Orden del Día.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR VELASCO FERNÁNDEZ): Gracias, señora Presidenta. Séptimo punto del Orden del Día: **"Pregunta con respuesta Oral, 532, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora doña Raquel Pérez Fernández, relativa sobre valoración en la gestión de dos pisos tutelados para menores en Ponferrada (León), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 149, del dieciocho de marzo del dos mil cinco"**.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, señor Vicepresidente. Para la formulación de la Pregunta, tiene la palabra doña Raquel Pérez Fernández, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA PÉREZ FERNÁNDEZ: Gracias, Presidenta. El pasado mes de junio de dos mil cuatro, como consecuencia de la denuncia del convenio suscrito entre la Diputación de León y, en su día, la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Junta para la cooperación en los programas de protección y tutela de menores y prevención de la marginación infantil, la Diputación, después de quince años, ha dejado de gestionar este servicio de acogida en pisos en la provincia de León, pasando a depender de la Consejería de Familia.

En su día, el Diputado Provincial del área declaraba que, entre otras cosas, era debido a la falta de acuerdo, tanto en el ámbito económico como en el asistencial. En una nota de prensa del miércoles, nueve de junio de dos mil cuatro, el Diputado de Bienestar Social ya denunció ante el Ejecutivo Autónomo que estos pisos de tutela de menores no cumplían los procedimientos preceptivos por ley para su cuidado... -estoy leyendo la prensa... la nota de prensa concreta- para su cuidado y educación, y que no estaba de acuerdo en cómo se desarrollaba el convenio entre ambas instituciones. Y aclaraba que la atención no reunía las condiciones básicas para la protección con estas infraestructuras, en pisos en los que coincidían niños de cuatro años y adolescentes de dieciocho. Además, añadía que los hogares no cuentan con el personal necesario para atender los tres turnos que serían precisos.

Por todo ello, y estimando que la situación sigue siendo la misma y que no ha cambiado en estos seis últimos meses, la Junta de Castilla y León, en el momento de asumir esta gestión, pues se la ha trasladado a la ONG La Cruz de los Ángeles. Y después de seis meses, y volviendo a insistir en que la situación no ha

cambiado demasiado, pues, yo le formulo la Pregunta de cuál es la valoración que tiene la Consejería de Familia en la gestión de estos seis últimos meses por parte de esta ONG en estos dos pisos tutelados en Ponferrada. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. Para dar contestación a la Pregunta formulada, tiene la palabra el señor Gerente de Servicios Sociales.

EL GERENTE REGIONAL DE SERVICIOS SOCIALES (SEÑOR SÁEZ AGUADO): Muchas gracias. Bien, en primer lugar, la primera valoración es que esta entidad tiene una experiencia acreditada en la atención al sector de infancia en España, desarrolla su actividad en distintas Comunidades Autónomas, y entendemos que -insisto- tiene suficiente y acreditada experiencia, trabaja en Castilla y León, en Cantabria, en Asturias, en Galicia, y fue uno de los motivos por el que se negoció la suscripción de este concierto.

En segundo lugar, inicialmente, una vez que se hizo cargo de la gestión de este centro, a través de este concierto -como digo-, pues se pactó una fase de adaptación y de prueba de la propia institución, de la propia entidad, de los educadores y de los jóvenes que eran atendidos; y, una vez superada esta prueba, pues entendemos que han entrado ya en una fase de una estabilidad razonable, y la vida cotidiana, la convivencia discurre de manera normalizada y ordenada, y, en principio, nuestra valoración es positiva. Existe un hogar de pequeños en el primer piso, en el que valoramos, a partir de los informes de seguimiento, que los menores pues han asumido normas, las normas y las rutinas de la convivencia con cierta normalidad, y se ha consolidado una vinculación afectiva con los educadores que también parece razonable.

Hay otro hogar de adolescentes ubicado en la segunda planta del mismo edificio, y la atención residencial pues también es razonablemente buena. Hemos detectado algunos conflictos de relación, pues, que no son muy distintos de los que aparecen en cualquier entorno de trabajo con adolescentes, o en entornos educativos, o en las propias familias, que como Sus Señorías... quizá no usted, sino algunas otras de una mayor edad, pues... y que tengan hijos adolescentes, pues conocen que no es fácil, incluso en las familias normalizadas, evitar estas situaciones de cierto conflicto por las propias características de la adolescencia.

Las viviendas reúnen adecuadas condiciones físicas, organizativas, el equipamiento en mobiliario y... en general, el equipamiento es adecuado, y las necesidades creemos que afectivas, las emocionales y demás de los menores, pues entendemos que se... se cubren de manera satisfactoria.

Hay una apertura también importante y colaboración con los técnicos de la Sección de Protección a la Infancia, de la Gerencia Territorial de León, hay relación cordial y hay buena coordinación en las actuaciones que tienen que desarrollar; en consecuencia, pues entendemos que el funcionamiento es correcto. Había una serie de circunstancias que motivaron la rescisión del acuerdo que había con la Diputación Provincial, efectivamente, de distinto tipo, y hemos optado por esta solución, y creemos pues que... que está funcionando bien por las razones que he señalado, por la experiencia de la entidad y por propia.... la propia situación de los menores, de los niños y de las niñas atendidas, pues creemos que es razonablemente buena.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. Para un turno de réplica, tiene la palabra doña Raquel Pérez Fernández.

LA SEÑORA PÉREZ FERNÁNDEZ: Bien. Señor Gerente, como es normal, discrepo con usted, y me va a permitir que le dé las razones -y creo que, además, bien fundadas-, y, en todo caso, hacerle una petición que espero que pueda responder a ella satisfactoriamente.

Tengo que trasladarle -si me lo permite- pues que... que la situación en esos pisos puede ser la que usted está declarando, pero, en todo caso, hay una denuncia vecinal en cuanto a la convivencia que allí... que allí se está manteniendo con estos menores.

Es verdad que durante estos quince años que lo ha llevado la Diputación, a pesar de no cumplirse estos procedimientos que declaraba el Diputado Provincial que yo aludí anteriormente en mi otra intervención, los chavales estaban... o los menores estaban relativamente controlados; la prueba es que la comunidad de vecinos en ningún momento hizo ninguna denuncia, por lo menos, que fuera pública, parece que la convivencia pues era bastante normal. Entonces, actualmente, se está llamando a la policía en numerosas ocasiones; eso da a entender que la situación pues es bastante complicada, no sé si en estos últimos meses no ha sido así, pero bueno, tengo conocimiento de que... de que ha ocurrido pues en tres o cuatro ocasiones.

Las denuncias de los vecinos consisten en que, pues, estos chicos parece ser que no llevan un régimen de horarios disciplinado y que se encuentran que a las doce de la noche, pues que están alborotando en las escaleras, llamando a las puertas de los vecinos, que están sufriendo insultos por estos menores. Y, claro, lógicamente, eso no es que haya que echarle la culpa a los menores, porque los adolescentes pues sean complicados y tal, yo lo que considero es que ahí hay una falta de control absoluto de los educadores de mantenerlos pues en un horario normal de convivencia ciudadana que... que tendría que ser... que ser así.

Me preocupa también, aparte de esta denuncia ciudadana de los... de los vecinos, de la comunidad de vecinos, pues que parece que últimamente la convivencia no es la adecuada, me preocupa también el hecho de que están dependiendo demasiado a menudo del banco de alimentos del SIC, que usted ha hecho referencia a esos bancos de alimentos; pues se da la circunstancia de que en este caso parece que es que están dependiendo demasiado de ello. O sea, no pasan hambre, pero, hombre, depender de una ONG para alimentarse pues tampoco es una cosa, no sé, demasiado... que dé demasiada seguridad a estos... a estos menores.

En definitiva, y para resumirle -ya voy a ser breve y termino-, parece que la convivencia con los vecinos pues no es la adecuada en estos últimos meses, y, por supuesto, los profesionales pues no están en absoluta... disienten absolutamente, no están de acuerdo en lo que estos vecinos señalan y, por lo tanto, le hago esta petición. En vista de que parece que puede ser un invento de los vecinos, puede ser que, a lo mejor, los... los de la ONG, pues, no están de acuerdo y... y van a... coinciden absolutamente con lo que usted dice, yo le hago la... la siguiente propuesta, como responsable última que es la Junta de la tutela de estos menores y que están totalmente a su... a su guarda voluntaria en algunos casos y tutela en otros: creo que es el deber de la Junta y la obligación pues de mantener un control más exhaustivo. Yo entiendo que en otras Comunidades Autónomas -como usted ha señalado-, es verdad que esta ONG está cumpliendo con creces su... su labor, y yo no voy a disentir en ello. Pero sí que me parece lógico que la Junta de Castilla y León, a través de su... a través de su persona -Gerente-, pues le pido que visite esos pisos; que, si no es usted, pues alguien de la Gerencia Territorial, que lleve un control más exhaustivo. Porque ahí hay una denuncia vecinal que, hombre, yo considero que los vecinos en ningún caso... si después de quince años no pusieron ningún tipo de objeción a que esos chicos convivieran con ellos y no había problema, ¿por qué ahora ha surgido?

Y en todo caso, pues... eso, pedir una intervención y un control más exhaustivo, visiten esos pisos y determinar si esa situación que denuncian los vecinos pues está basada en unos hechos reales y ciertos. Y si es así, pues, tendrán ustedes que tomar las decisiones oportunas, que para eso son los que gobiernan y están al cargo de estos menores.

La Junta -y ya para terminar- considero que es la máxima responsable de esta tutela, y lo único que le pido, sin criticar, sin ya... sin ya entrar a esa crítica que ha llevado a toda esta Comisión de si es conveniente que estas ONG lo hagan o no lo hagan, yo lo único que le pido es... me parece bien que esta ONG lleve estos pisos tutelados en Ponferrada, pero lo que sí le exigiría y le pediría es que se hagan unos seguimientos más

exhaustivos. Si ustedes, un servicio que desde el Grupo Socialista consideramos que tendría que hacer la Junta de Castilla y León, ustedes están... están llamando a estas ONG a que así lo hagan y además hacen una labor bien importante, pues estas competencias, ya que las trasladan, por lo menos hagan un seguimiento más exhaustivo. Que no... que no dé la sensación de que ustedes entregan esas competencias, que... -sigo insistiendo considero que las tendrían que llevar ustedes- y que... que bueno, eso queda ahí en el aire y la ONG es la máxima responsable de todo ello.

Y nada más. Simplemente insistir en que... en que asuman esas... esas competencias, y que... que, en el caso de los pisos de Ponferrada, pues hagan controles más exhaustivos, aunque tenga que visitarse una vez al mes o más a menudo, pues, de verdad, que yo creo que los... que los vecinos se lo agradecerían.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. Para un turno de dúplica, tiene la palabra el señor Gerente de Servicios Sociales.

EL GERENTE REGIONAL DE SERVICIOS SOCIALES (SEÑOR SÁEZ AGUADO): Bueno, yo no creo que sea normal discrepar de lo que dice Su Señoría, usted empezaba diciendo: "Como es normal, discrepo...". No tiene por qué ser así, pero, en fin... yo creo que no debería ser así, dependerá... Yo, me parece correcta la propuesta que hace, no sabría decirle en este momento exactamente con qué periodicidad los servicios técnicos de la Gerencia visitan estos pisos. Desde luego, sí que me consta que la relación es fluida con los educadores y con la entidad responsable, que se visita al centro, insisto, no sé... no sabría decirle con qué periodicidad, pero ya me enteraré; y, si no es suficiente, se hará. Sí que tenía... había tenido conocimiento de que no estaban funcionando bien, y fijese usted qué curioso y qué paradójico es esto: usted misma parecería reconocer que, cuando quien gestionaba este piso era la Diputación, no estaba funcionando bien; así lo decía el Procurador del Común y el Diputado Provincial, eso es un ejemplo de que la gestión pública no garantiza siempre las cosas. Pero no vamos a seguir con ese debate.

También es cierto que esta entidad -pues, he insistido en ello- tiene acreditada suficiente experiencia; en otras Comunidades tiene más... y en la nuestra tiene algún otro recurso concertado. Yo no he tenido la oportunidad de visitar estos pisos, sí uno que gestiona esta entidad en Palencia, en la entrada de Palencia -no sé cómo se llama ese... esa urbanización, a la altura alguna gran superficie-, me ha parecido que tenía un funcionamiento bastante bueno el piso de Palencia, insisto. Y... y lo único que puedo hacer es comprome-

terme con Su Señoría a que revisemos la periodicidad, que estimo, conociendo las características de la sección de infancia de la Gerencia de... de... de León, pues estimo que será razonablemente buena, pero no me atrevo a decirlo aquí con contundencia.

Sí que me constaba que se había producido una... una denuncia vecinal inicialmente y que, desde luego, yo la tenía atribuida a que no les gustaba que hubiera un piso de menores en su edificio; y no me constaban, desde luego, y también lo comprobaremos, pues otro tipo de... de denuncias por parte de los vecinos. Yo espero que esté de acuerdo conmigo que este tipo de denuncias hay que ponerlas un poco entre paréntesis y verificarlo bien, porque muchas veces obedecen pues a la percepción y a... y a la... y a veces un poco a la... a no comprometerse con ningún problema, pues como sabemos que ha ocurrido en otros... en otros lugares cuando se va a instalar un centro de atención social del tipo que sea, ¿no?

Y... intentaré también ratificar el tema del banco de alimentos, que me parece poco razonable en una entidad que está... que tiene plazas concertadas con la Gerencia de Servicios Sociales. Si fuera así, pues actuaremos para... para evitar que esto se produzca, porque no... no debe ser así. Insisto, es una entidad sin ánimo de lucro, pero, a los efectos, es una entidad con la que nosotros tenemos plazas concertadas, concretamente dieciséis, ocho y ocho en cada uno de los pisos, aunque la ocupación es de once. Por eso también les decía antes que hay recursos que no están colapsados, ni mucho menos, y con un... con una tarifa de plaza/día de 38,18 euros. Entendemos que eso no justifica que se suministren a través de bancos de alimentos, sino que presten adecuadamente ese servicio, si eso fuera así.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, señor Gerente. ¿Algún otro Procurador quiere que se realice alguna declaración? Bien.

Desde esta Presidencia, agradecer al señor Gerente de Servicios Sociales su comparecencia en esta maratoniada sesión. Aclarar que el motivo de haber concentrado tantos puntos del Orden del Día era que, dado lo avanzado del período de sesiones, era no demorar, darle respuesta a las preguntas planteadas por los Grupos Parlamentarios. Y, por último, simplemente decir que la próxima Comisión será el dos de junio.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las veinte horas veinte minutos].